Edicion de Madrid.

MADRID .- 12 rs. al mes en la Redaccion, Administracion y demás oficinas del periódico, establecidas en la calle de Tragineros (Prado) núm. 20, entresuelo.-Tambien se suscribe en las librerias de Bailly-Bailliere, calle del Principe, núm. 11; Cuesta calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Carmen, Bum. 29; Durán, Carrera de Saz Gerónimo, y en todas las demás principales librerias de esta corte

Madrid.—Domingo 7 de Diciembre de 1862.

PROVINCIAS .- 15 rs. al mes y 45 al trimestre; pero es indispensable pouer el importe en la Administración por una persona, ó en-viarlo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscriciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerias, o girando esta empresa contra el su critor, cuestan 50 rs. el trimestre. Ultramar 80 rs. trimestre, y Estranjero 20 rs. al mes

MADRID.

6 DE DICIEMBRE. Poco á poco iremos entrando en vereda. Ya en

la alta Camara se ha leido la contestacion al discurso de la corona, y el Sr. Lafuente ha redactado la que se debe leer el martes en el Congreso, Entre las dos comisiones existe una diferencia y es, que el proyecto de contestacion del Senado lo ha escrito el secretario, y el del Congreso, lo ha escrito el presidente.

Pues qué, ¿habra creido la comision del Congreso que su secretario no seria capaz de hacer tal cosa?

Nosotros lo sentimos por el Sr. Bugallal, que queda completamente en ridiculo con este suceso, porque al encargarse de la redaccion el señor Lafuente, le ha dejado, como se suele decir, con un palmo de narices.

La ocurrencia solo se esplica pensando en que D. Modesto habrá tal vez querido probarle al general Prim su devouement, y así verán Vds. como escribe un párrafo á propósito de la cuestion mejicana en que no le deje nada que desear al marqués de los Castillejos.

Parece que con este motivo pensaba ayer el Sr. Bugallal separarse de la comision o ponerse enfermo para cuando llegue el caso.

Seria magnifico que al Sr. Bugallal le privaran de la redaccion del documento, que como á secretario le corresponde, y despues le dejasen en las astas del toro, encargandole de la defensa del proyecto escrito por Fr. Gerundio.

No sabemos si el autor del proyecto hará que lo ponga en limpio el Sr. Bugallal, para que llene de este modo sus funciones de secretario.

Dicen por ahi que el gobierno, queriendo darle una satisfaccion al Sr. Lafuente, por no haberlo elegido para la presidencia, le manifestó que, como en la Camara no habia otro que pudiese redactar el discurso, deseaba que se reservase con este objeto.

¡Ni siquiera para esas cosas sirve ya el Sr. Cánovas del Castillo, el redactor del programa de Manzanares!

¡Oh tempora! ¡Oh mores! ¡Cómo se conoce que ahora no se dirige à marchas forzadas hácia Por-

tugal el conde-duque! De todos modos, están lucidos los vicalvaristas, cuando no hay entre ellos otro mejor que D. Modesto para escribir mensajes á la corona.

A lo menos el Sr. Calderon Collantes, que escribió el anterior discurso del trono, ha encontrado en el gabinete un sustituto; pero el Sr. I.afuente, que tambien redactó la anterior respuesta, no ha encontrado quien le sustituya en el Congreso.

Esto debe consistir en que, como el Congreso ha visto que con las sustituciones va la cosa de mal en peor, habra dicho para si: «Mas vale malo conocido que bueno por conocer.»

En el Senado pasan las cosas de otro modo, y ya el marqués de Guad-el-Jelú ha espuesto su obra á la espectacion pública, para que aprendan las venideras generaciones, pues la actual harto | cito, el cual está siendo desde el año 8 defenla sabe, cuánta felicidad nos proporciona la politica del vicalvarismo:

«El Senado reconoce que en la continuacion de la política del gobierno, el país desenvolverá todos los elementos de prosperidad que encierra.»

Vaya si lo reconoce! Como que con un poco mas que continue esa política sabe Dios lo desenvueltes que nos encontraremos, cuando el ga-

binete concluya su tarea. Añade el dictamen que el país se colocará a la bros tenga, en la esfera en que vive, suficien-

altura de los pueblos que llenan la conciencia de sus destinos.

Siguiendo la marcha que hoy se sigue, es mas probable que se coloque à la altura de los vical-

varistas que llenan con los destinos su conciencia. Por lo demas, el proyecto de discurso es una especie de varapalo literario à la obra del Sr. Po-

No nos sorprende que sea tan humilde en la parte política cuando es tan duro en la literaria. Parécenos oir esclamar al Sr. Ros de Olano, dirigiéndose al Sr. Posada Herrera: «Hombre, Dios no proteje los votos ni los esfuerzos; lo que hace es acoger los unos y ayudar los otros.»

Se nos figura que ese parrafito se ha redactado para mortificar el amor propio del Sr. Po-

¡Cómo se reirá de estas cosas D. Saturnino! En fin, La Correspondencia indica que tiene esperanzas de que no se aumentarán las contribuciones; pero si no mienten las señales del discurso, tendremos aumentos, y no flojos, pues si no son ordinarias, serán estraordinarias, y como dice el proverbio, lo que no va en llantos va en

Tambien nos da La Correspondencia otra noticia, cuya novedad apreciarán nuestros lectores, y es que en el último Consejo de ministros no se adoptó ninguna resolucion de importancia.

Si esto es nuevo, que venga Dios y lo vea.

EL FEUDALISMO DE LOS GENERALES.

No sin estrañeza, y con gran sentimiento por nuestra parte, hemos visto en diversas ocasiones estampados en las columnas de nuestros mas ilustrados colegas, argumentos terribles, estupendas razones, ya en pró, ya en contra de la supremacia de las armas o las letras en la gober nacion de los Estados; y circunscribiendo la cues tion à nuestra patria, los combatientes se han esforzado en señalar ya los bienes, ya los males de que somos victimas, por el triunfo de lo que ha dado en llamarse el militarismo.

Considerada la cuestion desde cierto punto de vista, nosotros disentimos completamente de la opinion por muchos sostenida de que el militarismo sea enemigo declarado de las libertades

Al contrario, nosotros creemos que al ejército español se debe el triunfo y planteamiento de las ideas modernas; que si desde la muerte del Rey el ejército español no hubiese sido el primer centinela y mas fiel guardador de nuestras instituciones, de esas instituciones ganadas á costa de tanta sangre, la libertad y la Constitucion serian hoy dos palabras consignadas en la historia contemporánea como recuerdo de bienes perdidos y olvidados.

Nosotros, que somos tan liberales como conservadores, nosotros, que amamos tanto el órden como la libertad, porque una cosa sin otra son incomprensibles, nosotros no po lemos dejar de ser entusiastas de esa parte del pueblo, que en último resultado no otra cosa es el ejérsor, y en ocasiones mártir, de la independencia y libertad de la patria.

Por esto, y porque nos parece ridiculo dehatir en pleno sigio xix la supremacía de ninguna clase del Estado, tenemos en esta cuestion del militarismo ideas estrañas á la generalidad, porque creemos que la division de los poderes públicos, y el espíritu civilizador y culto que domina á la sociedad, permiten que cada uno de sus miem-

tes medios y oportuna ocasion de desenvolver sus facultades en bien y para engrandecimiento de todos, pudiendo por lo mismo alcanzar, con beneplácito de sus conciudadanos, gloria, grandeza y poderio.

Hechas estas aclaraciones, con la franqueza propia de nuestro caracter, vamos à dirigir, siquiera sea rápida, una ojeada sobre el culminantisimo hecho que se realiza hoy à nuestra vista.

¿Qué espectáculo está dando el gobierno de nuestro pais al mundo civilizado? ¿Qué idea formarán de nuestra patria, de sus costumbres politicas, cuantos contemplen las causas, los móviles que impulsan al ministerio que rige los des tinos de la nacion?

Ni el mayor ó menor ensanche de los derechos politicos, ni nuestras relaciones con la Santa Sede en la magna cuestion que preocupa y sobresalta el ánimo de todos los católicos, ni nuestro crédito en el esterior, ni la manera de nivelar los gastos con los ingresos, ni el desarrollo de los gérmenes de nuestra riqueza, del comercio, de la agricultura y de la in lustria, agitan ni preocupan la atencion del ministerio ni de sus par-

En una sola cosa, en un solo punto están fijas y atentas las miradas de todos sus hombres públicos. Esta cosa, este punto, es la cuestion de Méjico, la famosa cuestion de Méjico; pero no crean Vds. candidamente, lectores de El Con-TEMPORÁNEO, que es el porvenir de nuestra raza en América, ni el desenvolvimiento de nuestro poderio en el Nuevo Mundo, ni la conservacion de nuestras Antillas, ni nuestras relaciones con los imperios potentes de Europa, ni el recuerdo de las inmarcesibles glorias de Colon y de Cortés, lo que detiene y preocupa el animo de nuestros gobernantes.

No; para el general O'Donnell; para los hombres de la union liberal, estas son consideraciones de poca monta, débiles barreras que salta sin reparo su espíritu triunfante. Lo sério, lo grave, lo que es preciso arreglar, no es que el tratado de Londres se interprete de una ú otra manera, ni que nuestras tropas vuelvan ó no vuelvan a las mortiferas playas mejicanas, ni inquirir dónde está la razon, la justicia y el derecho, ni qué pide nuestro decoro, ni qué exige nuestra gran deza histórica; lo preciso, lo absolutamente preciso, es dar con la fórmula de una idea que puedan apoyar los generales Prim, Serrano y Concha, que al fin y al cabo, el tiempo allana las dificultades, y en saliendo ahora del apuro, ¿quién va à acordarse despues de lo que en esta ocasion

Por eso van y vienen telégramas, por eso salen y vuelven emisarios, por eso quisiera ponerse una muralla en los Pirincos y una tempestad permanente en el Océano, porque así no podrian encontrarse frente à frente tan pujantes adversarios ni dar lugar á un rompimiento, que tanto mied) inspira al ministerio y à sus parciales.

El gobierno español, no busca ahora en la discusion de los negocios públicos la luz que nace de la controversia de ilustradas opiniones, ni sus ministros, ni los defensores de su política se atreven à formular una opi ion concreta en esta cuestion, y no es, ni el ternor de romper con Francia, ni el afan de atraerse à Inglaterra, ni la consideracion de nuestros intereses en América, lo que, como hemos dicho antes, sella sus lábios, sino el temor de desagradar á algunos ó à todos los generales que le prestan su apoyo.

El gobierno, semejante à aquellos principes de la edad media, que solo podian defender su coro-

na con el auxilio de señores mas poderosos que ellos mismos, á cuyos piés arrastraban su cetro y su grandeza, el gobierno tiembla y se sobrecoje y se asusta ante una frase de D. Juan Prim o de D. José de la Concha; así es que su afan, su tendencia única, su deseo esclusivo consiste en contentar à todos, sin saber como salir del laberinto en que le han metido sus multiplicadas torpezas.

Si, como dijo Napoleon I, la ropa sucia se lava. ra en el interior de la familia, no seria tan vergonzoso el trance; si no salieran del recinto de la casa nuestras miserias, no seria tan honda nuesamargura; pero enseñarle al mundo entero, cómo nuestros intereses mas legitimos, como el porvenir de nuestra grandeza, cómo la opinion de nuestros hombres públicos mas importantes nada valen, y cómo estamos regidos en fin, por un gobierno que piensa solo en conservar la alianza de los generales que le prestan apoyo, no solo es motivo de censura, sino causa de vergüenza, de vergüenza grande, noble, patriotica, digna de un alma española, y tan justa que no comprendemos. por que no se apodera de todos los corazones.

Ayer se leyó en el Senado la contestacion al discurso de la corona, documento que, si se compara con la obra del Sr. Posada Herrera, es un verdadero milagro de ingenio, asi por lo bien pensado, como por el primor del estilo. Verdad es que en esta contestacion hay algunas frases raras que parece como que se contraponen al sentimiento y á la idea que están destinadas á significar. Así es, por ejemplo aquella frase de el espíritu católico del pueblo español sintetizado en sus piadosos monarcas. El verbo sintetizar tan empleado en el dia por los filósofos á la alemana, y tan poco usado por nuestros buenos autores ortodoxos, es fuerza confesar que se despega del papel y brama de verse colocado en aquel sitio para espresar la castiza, antigua y constante pie dad y la fervorosa devocion de todo un pueblo, las cuales virtudes se hallan como reconcentradas, compendiadas y cifradas en el corazon de sus reyes. Pero fuera de este deplorable empleo del verbo sintetizar y de otros lunarcillos semejantes, el discurso de contestacion vale mil veces mas que el del sabio Sr. Posada, a quien corrige la plana muchas veces, diciendo que anhela que Dios acoja sus votos y ayude sus esfuerzos, y otras frases por el mismo órden, que tienen todo el carácter de enmienda urbana y delicada.

Por lo demás, el discurso de contestacion, como no podia menos de suceder, se conforma en todo con el gobierno y parece su eco mas sumiso. A los dos parrafos mas importantes y affictivos para esta infeliz nacion; á los dos párrafos que la hieren en lo que hay de mas sensible, en el corazon y en la bolsa, en el orgullo nacional y en los intereses pecuniarios, la mayoría del Senado responde: «así sea, hágase en la cuestion de Méjico lo que mejor parezca al gabinete, pues con todo nos conformamos, y en cuanto á las nuevas cargas que van á pesar sobre el pueblo, pesen, en buen hora, puesto que es menester mas dinero.» PROYECTO DE CONTESTACION DEL SENADO AL DISCURSO DE LA CORONA.

Señora: Al inaugurar el Senado sus tareas, esperimenta la emoción producida por las augustas pala-bras de V. M. Allí donde está la Reina acudirán las ovaciones del pueblo: el Senado confunde su aplauso con el de sus conciudadanos de las provincias de Andalucía y la de Murcia, á la par que asocia respe-tuosamente su satisfaccion á la esperimentada por V. M. durante aquella maternal visita.

Hermanada la grandeza del pueblo español con el espíritu católico sintetizado en sus piadosos monar-cas, el Senado se complace al oir de V. M la consagracion de tan gloriosas tradiciones, y anhela, como

V. M., que Dios acoja sus votos y ayude sus esfuerzos para que cesen las tribulaciones del Padre co-mun de los fieles.

Satisfactoria es para el Senado la manifestación hecha nor V. M. de que las relaciones con las potencias estranjeras continuan siendo amistosas; y al terminar las diferencias sobrevenidas en la cuestion de Méjico por el desacuerdo de los plenipotenciarios, el Senado, á su vez, espera que el pensamiento y el constante deseo de V. M., relativos al tratado de Lóndres: se verán realizados.

El Senado se enterará del tratado de paz con el rey de Annam.—A su tiempo examinará con escrupuloso esmero las comunicaciones à que den lugar, los graves sucesos ocurridos en las costas de la islade Cuba, confiado en que no se alterará la buena inteligencia que conservamos con el gobierno de los Estados-Unidos.

Consecuencias naturales del cumplimiento exacto de las leyes, son la actividad, fundada en la confian. za y el espíritu de la empresa, basado en la tranquilidad; de aquí brota la vida creciente que circula por los ámbitos de la nacion: así desenvuelve los gérmenes de su riqueza, y así obra España la reivindicacion de su rango. Si alentada por ello, V. M. concedió el indulto que hacia tiempo meditaba y que le propuso su gobierno en favor de los complicados en los disturbios de Loja, V. M., con la munificencia soberana, venció por la gratitud á los vencidos por

Para que el recurso à semejantes desórdenes sea reemplazado por la espresion legal de la verdadera opinion del pais y para que le sustituyan los habitos del trabajo puesto al alcance de todas las fuerzas, de todas las inteligencias y de todas las fortunas, recomienda V. M. la aprobacion de los proyectos de la ley de imprenta y ayuntamientos presentados en las anteriores legislaturas, y de los que ahora propondrá el gobierno sobre incompatibilidades parlamentarias, sancion penal de los abusos electorales, recursos de casacion, organizacion de tribunales y enjuiciamiento criminal. El Senado, que reconoce el principio, ocupará sus sesiones en el examen.

Asimismo espera con vivo deseo los proyectos de ley preparados por el gobierno de S. M. para facili. tar el aprovechamiento de las aguas, la construccion de nuevas carreteras y la instruccion que reclama la agricultura, tan intimamente enlazada con el de proporcionar capitales, que matando la usura ayude à esta industria, la mas generosa entre nosotros.

Proponga en buen hora el gobierno de S. M. las reformas necesarias en el régimen y administracion de las provincias de Ultramar. Esas provincias hermanas en una patria comun, y que por estar distantes aumentan la solicitud de V. M., siguiendo las tradiciones de sus augustos progenitores, son asimismo objeto de la predileccion del Senado, que se complace al saber cómo se mantienen prósperas, á pesar de la guerra que despedaza los Estados de la

La severa disciplina y el valor de las tropas de mar y tierra, recientemente acreditado en Asia, corresponden à las constantes tradiciones militares de la patria y reciben hoy la mas noble recompensa en la mencion que V. M. le otorga. Se aumenta en el Senado el deber de ocuparse en el examen de cuantas leyes conciernen á la fuerza pública, cuando son tan importantes como la relativa al reemplazo, y que, con la de ascensos, han de contribuir à mejorar la organizacion y condicio es de aquella fuerza, tan merecedora de los beneficios que la patria puede otorgar á sus leales servidores.

El Senado examinará y discutirá con el detenimiento que requiere su importancia el presupuesto de gastos é ingresos y los proyectos de ley que han de proporcionar al tesoro público mayores recursos, combinando los nuevos servicios que demanda el progreso de la civilizacion con los intereses de la masa contribuyente.

El Senado reconoce que en la continuacion de la práctica sincera de las instituciones y de la política del gobierno de V. M., el pais, al abrigo de las leyes que dirijan y afiancen su educacion liberal y cristiana, desenvolverá todos los elementos de prosperidad que encierra, colocándose en su movimiento ascendente à la altura de los pueblos que llenan la conciencia de sus destinos; sin acudir para ello à la reaccion, que esteriliza los gérmenes del bien, ni á la utopia de las revoluciones que perturban la marcha de las sociedades. Entonces la historia señalará la época del reinado de S. M. con el renacimiento glorioso de un gran pueblo. Palacio del Senado 6 de diciembre de 1862.-Lu-

zuriaga. - Lujan. - Santillana. - Vahamonde. - In. fante.—Ros de Olano.—Vazquez Queipo.»

Anteanoche se reunió en el Congreso la comision encargada de contestar al discurso de la

Parecia natural que despues de discutir los miembros de la comision los principales puntos

FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

LOS TRES ROHAN,

Roger Beauvoir.

SEGUNDA PARTE. MAD. DE SOUBISE.

El aspecto y las maneras de Régis le ganaron en breve la voluntad: temia interrogarle, mas no por eso se privaba de charlar con su mujer del jóven, que habian convenido en designar con el sobrenombre

de El Misterioso. El dinero que Régis recibiera al salir de Bretaña no se habia agotado aun, pues la anciana baronesa de Morlac habia cuidado de que su sobrino no se encontrase desde luego en apuros. Régis habia invertido una parte en comprarse por sí mismo en el Temple un traje de los mas modestos, luego que salió del palacio de Soubise, de aquel palacio cuyo solo aspecto le aterraba.

A no ser por la espada, de la cual no habia querido separarse, y sin su noble aspecto, hubiérasele tomado por el hijo de un simple artesano.

En el fondo de su corazon sentia una alegría irónica de aquella trasformacion, y se felicitaba de haber abandonado el uniforme.

-: Al menos, se decia, no estaré al servicio de un principe que detesto, de un principe que ha dejado morir à uno de sus servidores, sin cuidarse de vengar el crimen! Además, ¿tengo yo aun derecho para llevar ese uniforme, yo que he dejado que otro se bata por mi, interin que yo me dejaba detener por las

lágrimas de una mujer que me ha engañado? Régis se detuvo un momento delante del mostrador del guitarrero: macse Sevrin estaba entonces ocupa do en remontar las cuerdas de un instrumento muy de moda en aquel tiempo, y que se llamaba una angélica. Era muy parecido á una guitarra, esceptuando el mango, que era muy largo.

La mujer del guitarrero examinaba atentamente las cintas; y como Régis le preguntase á quién podia pertenecer aquella angélica, le contestó:

-No sabemos mas que vos; es de un pobre que ocupa el núm. 7 en la Bastilla....

- ¿Ignorais su nombre?

-No ha querido decirnoslo, pero es un caballero derogante aspecto, perteneciente à la corte. Juan, nuestro aprendiz, al cual dí el encargo de componer esta angélica hace ocho dias, nos lo ha dicho. Parece que el jóven tiene en mucha estima este instrumento. Pero Juan ha ido á su pais á casarse, y como se halla ausente ese buen Juan, mañana ó pasado iré yo mismo á la Bastilla á llevar esta angélica á su

-¡Qué lindas cintas! esclamó dirigiéndose á Régis: mirad, caballero, tienen flecos de plata: cualquiera diaria que este lazo ha sido hecho por las manos mas delicadas de la corte.

El pobre preso, añadió, debe echar de menos este instrumento, porque interin lo componen, solo hemos podido darle una mala guitarra, que dista mucho de valer tanto como esta.... Pero mañana es dia de fiesta, y he jurado que esta noche quedará la angelica en su poder.

Régis habíase quedado pensativo, y sus dos hués. pedes le contemplaban à hurtadillas, esperando sin duda á saber la causa que obligaba á ocultarse en la calle del Olmo á un jóven, cuyas pulidas manos eran dignas de pulsar aquel rico instrumento,

- Nunca habeis sentido deseos de visitar la Bastilla? le dijo el guitarrero como para distraer

Pues es un sitio el mas á propósito para despertar la curiosidad de los parisienses..... Solo que no penetra alli todo el que quiere. Yo que os hablo, no me he atrevido à penetrar nunca alli: siempre he enviado á Juan, mi aprendiz. ¡Diablo! Desde que vivo aqui he visto entrar alli mucha gente; pero es tan poca la que ha salido!....

-Bah! dijo la guitarrera: les compadecen, y sin embargo reciben visitas en sus aposentos. No te acuerdas ya de aquellas hermosas damas que venian à visitar à no sé qué marqués? Y hasta les dan serenatas desde el pié de las murallas.

-Si, pero acuérdate de aquel joven auvernés que era, segun creo, cadete del regimiento real del Piamonte, y se ahorcó de desesperacion en su calabozo con las ligas de su querida.

-; Bah! Mi abuelo me ha contado que cuando el señor mariscal de Bassompierre salió de la prision, estaba tan grueso que no cabia por las puertas.

-Pues yo he visto al caballero de Rohan tan pálido como una sábana.... ¡Qué lástima de jóven!... ¡Solo tenia veinte y dos años!... Su parienta, madama de Soubisse, pudo hacer que lo perdonasen, puesto que, segun se decia, estaba perfectamente con S. M. el rey.

Maese Sevrin no vió la nube de palidez que aquel hombre y sus palabras habian echado sobre la frente del jóven: verdad es que al mismo tiempo abrió Régis bruscamente la puerta, y se dirigió à la muralla del Arsenal.

La noche descendia poco à poco, y la mujer del guitarrero tuvo que encender una luz en el interior de la tienda.

Casi al mismo tiempo terminaba la compostura de la angélica, que fué cuidadosamente guardada en su funda de sarga color de violeta.

-¡Bah! murmuró el guitarrero; si Juan no se hallase ausente, no habria yo alquilado su cuarto.... pues no me gusta recibir en mi casa à gentes desconocidas, y mucho menos en estos tiempos.

-: Por qué razon, maese Sevrin? le preguntó su -Porque estamos en el año de los envenenamientos y del tribunal del Arsenal. ¡Quién nos asegura que tu protegido no es un sobrino de la Voisin.... de esa horrible Mad. de Tingry, cuyo clavicordio compuse yo mismo? Es muy mal hecho el hablar de la Bastilla delante de personas que nos son desconocidas. Desde que M. de Luxemburgo ha sido encerrado, llueven á nuestro alrededor los espías.... Esta noche, sin ir mas lejos, pienso tener una esplicacion

es preciso que sepa yo á quién tengo en casa. -Deja que yo le interrogue, pues tú harias alguna tonteria, querido Sevrin. Nunca has sabido hablar

con ese joven..... No basta que sea un guapo mozo,

con las personas de clasc..... -; Tienes razon! ¡Encargate de eso! ¡Las mujeres sabeis manejaros mejor que nosotros!.... Sácale cuanto tenga oculto, en cuanto vuelva de dar su paseo de costumbre. Yo voy arriba à arreglar mis cuentas: ;lo oyes?

Y confiando á su mujer tan delicado interrogatorio, maese Sevrin subió à acostarse, despues de haber dado á aquella las buenas noches.

En el interin, Régis, despues de haber marchado costeando las murallas del Arsenal, se detuvo de repente ante las negruzcas torres de la Bastilla.

Sin embargo, el sombrio aspecto de aquella fortaleza no tenia nada de inesperado para el jóven breton, puesto que lo habia visto ya muchas veces á la caida de la tarde y al anochecer. A aquella hora le complacia á Régis considerar aquella prision triste y silenciosa como la tumba. El silencio que reinaba en las inmediaciones, las franjas de agua verdosa que la teñian y en las cuales se reproducian las luces que brillaban en el interior del castillo, le recordaban involuntariamente el Sevre y el castillo de Clisson.

-El calabozo de mi padre era mas horroroso que todos estos, decia en voz baja, tratando de taladrar la tierra con el pensamiento, para adivinar la hume. dad de aquellos muros.

-¡Aqui al menos, proseguia, el agua no sube hasta los lábios del prisionero, ni ahoga á sus víctimas! Esa mujer tiene razon; hay aquí muchos desdicha dos que padecen, pero hay tambien indiferentes que se aturden y muchos cautivos que esperan! ¡Por qué no me es dado esperar como ellos!.... Mas, ¡ay! ¡No me resta mas que la venganza! Yo era jóven, me consideraba feliz abriendo mi corazon al amor..... ¡Y ahora es forzoso que solo lo abra al ódio!.... Separado de toda felicidad, envidio las cadenas de todos esos presos. ¡De buena gana cambiaria mi vida por sus calabozos!

Régis se estremeció como si acabase de sorprender un pensamiento cobarde en el fondo de su corazon. -¿Acaso tengo derecho para sustraerme á mi suplicio? ¡No! ¡Debo sufrirle! ¡Me parezco en esto á los angeles caidos!

Jamás volveré á ver á mi pobre Bretaña..... ; pero tranquilizaos! ¡Al menos os habré vengado, os vengaré à todos los que por un capricho de un dueño absoluto yaccis vivos en esas tumbas cuyos secretos nadie conoce!.... ¡Abandonado del cielo, cumpliré yo solo mi mision infernal! ¡Inmolaré al hombre que ha dejado inmolar á mi padre!....¡Oh!¿Cuándo podré hallarme cara á cara con ese hombre que llaman rey?

Y abandonándose á la violencia de sus pensamientos en presencia de aquella formidable fortaleza, delante de aquellos calabozos, mas temidos que la misma torre de Vincennes, miró la sortija que brillaba en su dedo, y en la que se leia esta divisa: Haud im-

En este momento desgarró la luna las nubes que discurrian por el espacio y la velaban, y oyóse el grito de alerta de los centinelas, repetido de unos

De pronto vió Regis una luz bastante viva, que brillaba en una de las torres y se derramaba por la única ventana que estuviese abierta. Un hombre de elevada estatura, y cuya fisonomía

no pudo Regis distinguir al pronto, se apoyó en el antepecho de la ventana y pulsó una guitarra, con la cual se acompañaba una cancion. Era una cancion amorosa, muy en boga en aquellos dias; una especie de romanza llena de melanco-

lía y de dulzura. Un espléndido rayo de luna alumbró poco despues aquel torreon, y Regis dió un grito: acababa de reconocer à la persona que cantaba.

Tambien el hombre de la guitarra habia reparado en Régis, pues cerró la ventana pronunciando su nombre por última nota de la romanza. Cediendo entonces al prestigio de aquel singular

encuentro, Regis regresó corriendo á la casa del guitarrero. Acababan de dar las nueve, y encontró á su hués-

peda que le esperaba asomada á una ventana. Cuando la guitarrera le miró á la cara, tuvo miedo: tanta era la palidez de Regis.

-Señora, esclamó Regis cruzando las manos y señalando con un gesto la angélica, guardada en su funda de sarga violeta; jos ruego que me deis ese instrumento!

-¡Que os dé la angélica!.... ¿y qué quereis hacer de ella?

-¡Llevarla á su dueño! ¡Es preciso que yo le hable sin perder un momento!

-¿Pensais lo que decis? ¡Hablar á esta hora á un hombre preso en la Bastilla! ¿No sabeis que son las nueve, y que despues de las cuatro no se recibe allí à nadie?

-Os digo que me recibirán: es un caballero amigo mio, y el gobernador debe guardarle algunas atenciones. ¡Mirad! Estoy vestido como un artesano: en la Bastilla creeran que soy un hermano de Juan, de vuestro aprendiz

-¡Misericordia! esclamó la mujer del guitarrero: y ¿qué dirá mi marido de todas esas cosas?

(Se continuarà.)

que abraza el discurso, se hubiera encomendado al secretario, Sr. Alvarez Bugallal, la tarea de escribir el proyecto: así se ha hecho siempre, y asi acaba de hacerse en el Senado. Pero el señor Lafuente, sin abrir discusion, sin consultar la voluntad de sus compañeros, manifestó que él se encargaba de todo.

Son indecibles la amargura y el disgusto que se descubren en el Sr. Bugallal, burlado esta vez en sus legitimas aspiraciones. Pues qué, ¿ignoraba el joven diputado por Bande, que la union liberal es ingrata hasta con sus fiscales?

Las antiguas relaciones que existen entre el Sr. Lafuente y el general Prim esplican el afan del primero por aprobar la conducta del conde de Reus.

Parece que hoy se reune de nuevo la comision para que el Sr. Lafuente lea su proyecto.

Sabemos que han sido absueltos libremente los ingenieros de la provincia de Segovia, encausados hace mas de dos años.

El organillo siempre ministerial sale anoche con esta tocata:

«Hemos oido decir que ha consecuencia de haber decidido algunos individuos que militaban en la fraccion disidente, apoyar el gobierno, El Reino dejará de publicarse desde 1.º de enero, refundiéndose en El Contemporaneo. Ignoramos si la noticia serà cierta.»

Deseamos saber los nombres de esos imitadores del Sr. Rivas. Publiquelos La Correspondencia, para probar que los ministeriales están en lo cierto, al pensar que todos los hombres públicos son Escosuras. Entre tanto, creeremos que es pura invencion lo de las deserciones.

Por lo que hace à la proxima muerte de El Reino, cuya herencia nos regala el servidor de todos los gobiernos, no tiene tampoco fundamento.

Dice La Correspondencia:

"Tenemos fundadas esperanzas de que no se realizará el anuncio, hecho por algunos periódicos, de que va á aumentarse en 30 millones de reales la contribucion territorial.»

¿Significan estas palabras que en vez de 30 millones, será el aumento algo mas considerable? Mucho lo tememos, porque La Correspondencia no puede tener la pretension de desmentir al gobierno. El aumento de los recursos ordinarios y estraordinarics del Tesoro, está anunciado como una gran mejora, en el discurso del trono, para que los contribuyentes vayan acostumbrándose à la idea.

Comprendemos que en vista del efecto que ha causado aquel anuncio, quiera el diario ministerial estraviar la opinion pública, aunque para esto sea necesario prescindir del discurso leido por S. M.

Leemos en La Correspondencia:

"Parece que, á pesar de lo que han dicho estos dias los corresponsales de algunos periódicos, se puede tener por seguro que S. M. la reina madre no vendrá por ahora à España »

Nunca lo hemos dudado. Para que S. M. la reina madre vuelva à España es necesario que pueda y que quiera. En cuanto á lo primero, nos parece discutible, porque todavia no ha sido desagraviada solemnemente aquella augusta señora, en cuatro años que lleva de mando uno de los hombres que mas contribuyeron á su espulsion; lo segundo todavía nos parece dudoso, pues por grandes que sean sus deseos de regresar á España, la reina Cristina no puede querer nada contrario, en cierto modo, á su dignidad.

Leemos en La Palma de Cádiz:

«Causas de real orden seguidas de oficio por desacato à las autoridades.—Parece que por los tribunales se están sustanciando esta clase de procesos con la mayor diligencia y severidad. El Contemporáneo, cuyo gacetillero ha adquirido celebridad en España por sus desahogos en verso contra los ministros de la corona, publica en su número correspondiente al 1.º de diciembre la siguiente advertencia:

«El Sr. D. Feliciano Ramirez de Arellano, magis-»trado de audiencia, juez de primera instancia del ndistrito de la Universidad; habiendo visto, por incom-»patibilidad del señor juez de paz encargado del desppacho del juzgado del distrito del Barquillo, la cau-»sa que se sigue contra D. José Aguirre y Fernanndez, secretario de El Contemporaneo, ha dictado »sentencia el dia 22 de noviembre de 1862, condenándople á la pena de treinta y seis meses de prision correccionnal, suspension de todo cargo y derecho político duprante el tiempo de su condena, multa de eien duros, ny al pago de las dos terceras partes de las costas ngastos del juicio, debiendo sufrir, en caso de insol-»vencia, la prision subsidiaria consiguiente.

»Esta es la cuarta causa de real orden que se ha »visto (de las catorce que penden contra nuestro pe-»riódico), y la cuarta condena.»

¡Alma de Dios! ¿De donde ha sacado V. que las causas de El Contemporaneo sean por desacato?

O La Palma se ha vuelto loca, ó pretende la plaza de fiscal de imprenta.

El Eco del País pretende que el elemento llamado jóven, fué dueño en la quinta seccion de dar el triunfo al Sr. Rios Rosas, pero que por un rasgo de abnegacion prefirió votar al Sr. Perez Caballero. ¿Está en su juicio nuestro colega? Preferible era que lo hubiese callado, contentándose con que el ministerio lo supiera, en lugar de presentar al público, no un rasgo de abnegacion sino de humillacion.

Si todos los rasgos del elemento jóven son esos, le escitamos, como Las Novedades, á que tenga la abnegacion de ocultarlos. No es abnegacion el transigir con aquello que la conciencia condena: es miedo, servilismo ó descreimiento.

Estamos conformes con las siguientes lineas de La Discusion:

«Cuando examinamos el discurso de la corona vimos detenidamente sus faltas de sintáxis, su amargo sabor literario, y los grandes daños que inferia al buen decir y á las bellas letras. Creiamos que los periódicos ministeriales, tan duchos en el arte de hacer lo blanco negro y vice-versa, saldrian á su defensa, probándonos que no han visto los nacidos, ni esperan ver los venideros, discursos mas puestos en el punto de lo galano y perfecto. Nosotros aguardábamos que nos probaran cómo pasaron inadvertidos à nuestros por demás toscos oidos aquellas frases que no hubiera desdeñado el mismo Jovellanos con todo su esquisito gusto literario. Esperábamos que no habiéndoles sido dado probarnos la maestria del gobierno en el conocimiento de las leyes, ni su habilidad diplomática, ni su escrupuloso respeto al régimen constitucional, ni su inmaculado liberalismo, trataran de salvar al menos, su honra literaria, perdida completamente en el último discurso, grandiosa obra de la suprema inteligencia del gobierno.

Pero hé aqui y lo decimos con dolor que el periódico progresista de la union, sacando fuerzas de flaqueza, viene à decirnos que estos documentos no deben ser literarios, y ensalzarnos la anarquía sintáxica del último documento, leido por todo el mundo con escandalo. De suerte que todo, todo lo sacrifican en aras del gobierno. Le sacrificasteis la libertad, ese númen no comparado á ningun bien de la tierra, y que es como el alma del alma. Le sacrificásteis vuestra historia, vuestras ideas, vuestro nombre. las ilusiones de la juventud, todo lo que amamos y respetamos sobre la faz de la tierra. Y ahora le sacrificais hasta la última flor que resta en el corazon, cuando todo sentimiento se agosta; le sacrificais has-

ta el instinto de lo bello y de lo grande. ¡Infelices.» Si al general O'Donnell le da por hacer versos y repite aquello del rayo vespertino de la aurora, que escribió hace años un individuo de la actual mayoria, verá La Discusion cómo afirman los resellados que el duque de Tetuan es un poeta de primer orden, superior a Victor Hugo y Lamartine.

La Iberia denuncia en los siguientes parrafos un hecho notable por varios conceptos:

«Está llamando la atencion, y prestándose á comentarios poco favorables por cierto, la circunstancia de no haberse mandado por el gobierno civil de esta provincia se procediese en el real sitio de San Lorenzo del Escorial à la eleccion de concejales para el próximo bienio, no habiendo tenido efecto la que con arreglo á la ley debió verificarse en los primeros dias del mes de noviembre próximo pa-

En otros pueblos de esta provincia, en los cuales tampoco habia podido constituirse la mesa, como sucedió en Galapagar, se previno por el señor gobernador, como era de esperar, el que se procediese á nueva eleccion, encareciendo la necesidad de que los electores hiciesen uso de su derecho; pero en el real sitio de San Lorenzo, donde el cargo de alcalde parece vinculado en una persona, acerca de la cual parece quiere establecerse tan absurdo privilegio, no ha creido oportuno el gobierno ordenar nuevas elecciones, tal vez con el laudable objeto de que el favore-

cido continúe como los regidores perpétuos. Nosotros, que ni podemos ni debemos consentir que semejantes peripecias pasen á las puertas de la capital de la monarquia, hacemos esta ligera escitacion al señor gobernador, para que no establezca odiosos privilegios en favor de determinadas personas, y en menoscabo de la imparcialidad que debe distinguir al primer magistrado civil de esta pro-

La Correspondencia publicó anteanoche algunas lineas, anunciando con muchos rodeos que el gobierno se propone desistir de las causas de real orden.

El parrafo de La Correspondencia es un tejido | ó en parte a su autoridad, mando ó jurisdiccion. de falsedades y de absurdos, que no pueden haber sido escritos de buena fé. Esta es la razon de que no lo repro lujésemos ayer, considerando poco digno de nosotros discutir con quien empieza por faltar á la exactitud de los hechos.

Aqui tiene La Epoca la esplicacion de nuestro

La suscricion abierta en favor del Sr. Ruiz Pons

y compañeros sube á cerca de seis mil reales. Anoche fué recogido el número de El Eco del Ejér-

cito y de la Armada.

Nuestros lectores conocen ya la carta en que el Sr. Salamanca ofrecia á los diputados gallegos y asturianos unir aquellas provincias por medio de un ferro-carril, de cuya construccion se encargaba; y sahen tambien que reunidos dichos señores diputados, acordaron los que representan á Galicia, dar las gracias al Sr. Salamanca por su solicitud en favor de aquellas, y rechazar su oferta, acordando dar la preferencia al sistema de construccion usado por otras provincias del reino, con subvencion del go-

bierno y á todo costo. El Sr. Ardanaz, en su doble carácter de diputado gallego é ingeniero, apoyó esta determinacion con mas calor que otro cualquiera, opinando que Galicia debe aspirar à que la construccion de sus ferro-carriles reciba la iniciativa del gobierno, y por el costoso sistema usado en 1845 y anteriormente. Esta opinion es hoy mas estraña que nunca, y lo revela de una manera indudable el hallarse en perfecta contradiccion con las luminosas teorias consignadas por Michel Chevalier en la carta que el 27 de noviembre ha publicado en Le Journal des Débats, fechada en Londres, y relativa á la esposicion universal de dicha metrópoli. En dicha carta se lee lo si-

«El progreso no es menos pasmoso en lo que con-cierne á locomotoras, es decir, á las máquinas de vapor de los caminos de hierro. Es tal, que de hoy en adelante será posible admitir en los ferro-carriles pendientes de cuatro centimetros por metro, que es el máximum admitido por la escuela de caminos y canales para las carreteras generales. En los primeros caminos de hierro, los ingenieros especiales no querian pendientes que escediesen de cinco milimetros, y aun los mas escrupulosos no querian oir hablar de mas pendiente que de tres milimetros. De consiguiente, en otros tiempos para construir un ferro-carril se necesitaba rellenar los valles, hendir las montañas, como si el ingeniero tuviese á su disposicion la espada de Orlando, ó taladrarlas, empleando prodigios de paciencia, y sobre todo mucho

De hoy mas, el ingeniero podrá mas fácilmente conformarse con las desigualdades del terreno, y las cordilleras cesarán de ser obstáculos. Por el contrario, en las regiones en que sea posible, sin un gasto escesivo, trazar el camino con pendientes muy suaves, esas mismas locomotoras arrastrarán tras de si trenes cargados con 600,000 kilógramos. Necesitarianse tres mil acémilas ó seiscientos caballos de tiro en actividad para arrastrar la misma carga. Ahora bien, un ferro-carril de doble via puede repetir semejantes espediciones veinte veces al dia, sin contar los trenes de viejeros, y de ese modo se puede formar una idea del instrumento con que se ha enriquecido la ia civilizacion en la época que alcanzamos.»

Si unimos à esto la circunstancia de que las diputaciones provinciales de Pontevedra y Orense han propuesto al gobierno que apruebe la concesion de la seccion del ferro-carril comprendida entre Vigo y Orense al Sr. D. Juan Flores, tal vez comprenderemos lo que hay en el juego de este importante proyecto, del que depende el pronto ó tardio desarrollo comercial é industrial de las provincias gallegas.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Gobernacion sobre incompatibilidades parlamentarias.

A las Cortes: Al retirar el proyecto de ley electoral sometido durante cuatro legislaturas á la deliberacion del Congreso, obligacion era del gobierno de S. M. atender en otra forma á la legitima satisfaccion de las exigencias claramente definida y unánimemente formuladas de la opinion pública en la materia. En este caso se encuentra la de poner un limite al número de los funcionarios públicos en el Congre-

so de los diputados. Inútil seria entenderse aquí en reflexiones acerca de la independencia de los funcionarios públicos en el ejercicio de la representacion que los pueblos han solido confiarles hasta ahora. Nadie como el gobierno de S. M. está en el caso de saber y proclamar que los em pleados españoles, lo mismo en la inferior que en la superior categoría, se han mostrado dignos en todas ocasiones de la conflanza de los electores y de l'empleados públicos, sino tambien hacerla menos ne-

la alta representacion que se les ha confiado. La independencia de los diputados no nace ciertamente de la clase o profesion à que pertenecen; sino del carácter de las personas en lo particular, y en lo general del grado de bienestar, de cultura, de firmeza en las convicciones que alcanza el cuerpo electoral que los crea. Mejorar las condiciones de este es por consiguiente à la larga el medio seguro de obtener para el pais una representacion parlamentaria, que sin ser inquieta ni perturbadora, sea sólidamente independiente.

Pero no basta que los funcionarios públicos sean dignos y capaces de desempeñar en todas sus clases y categorías el cargo de diputados, para que sea conveniente mantener la facilidad con que la ley les abre actualmente las puertas del Congreso. El buen servicio público es realmente incompatible con la obligacion de abandonar larga y frecuentemente sus destinos, que impone aquel cargo à los empleados que no residen en la corte. Por esta misma consideracion y otras puramente disciplinales, no parece oportuno tampoco que los dependientes subalternos de los diversos ramos de la administracion se dediquen à ejercer à un tiempo sus funciones y las de legisladores. Pocas escepciones deben hacerse á estos principios, y el gobierno de S. M. cree haberlas reducido en esta ocasion al menor número po-

La impaciencia, pues, con que reclama el pais una reforma eficaz en esta materia, y la conveniencia de resolver otros puntos de ley, hasta aqui dudosos, que se relacionan con ella, persuaden al ministro que suscribe que será en breve término discutido y aprobado en ambos cuerpos colegisladores el proyecto de ley que, con la venia de S. M. y por acuerdo del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter à la deliberacion de las Córtes.

Madrid 3 de diciembre de 1862.—José de Posada

Articulo 1.º El diputado es incompatible con el empleo activo de todo funcionario que no tenga su residencia en Madrid y disfrute el sueldo de 40,000 reales al menos.

Art. 2.º Se esceptuan de esta disposicion: Primero. Los embajadores y ministros plenipotenciarios.

Segundo. Los empleados que, teniendo su residencia en Madrid, hayan disfrutado por mas de dos años el sueldo de 35.000 rs. Tercero. Los coronoles y capitanes de navío que

lleven dos años de efectividad en su empleo y residan dentro de la Peninsula. Art. 3.º Los que ejerzan un empleo incompatible con el cargo de diputado, optorán entre este y el de empleado en el término de un mes, contado des-

de el dia de la aprobacion de las actas de los respectivos distritos. Art. 4.º No pueden ser elegidos diputados: Primero. Los que lo sean ya por otro distrito. Segundo. Los funcionarios de provincia ó de otras demarcaciones particulares, cualquiera que sea el origen de su nombramiento, que ejerzan autoridad, mando político ó milijar, ó jurisdiccion de

cualquiera clase, en los distritos sometidos en todo Si estos funcionarios dejaren sus empleos por renuncia, destitucion ú otra causa, no podrán ser elegidos diputados en los mencionados distritos hasta un año despues de haber cesado en el ejercicio de

sus empleos Tercero. Los contratistas de cualquier servicio ú obra pública que se pague de los fondos del Estado. Cuarto. Los contratistas de cualquier servicio ú obra pública con la provincia à que pertenece su distrito ó con alguno de los ayuntamientos del

Art. 5.º Todo diputado que admita un empleo del gobierno que se halle designado en el presupuesto. y no comprendido en los artículos 1.º y 2.º (aun cuando sea sin sueldo), se entiende que renuncia el cargo

Si el empleo fuere de los comprendidos en los espresados artículos, el diputado quedará sujeto á re-

Art. 6.º Tambien quedará sujeto à reeleccion el diputado que admita ascenso ó traslacion que no sea de escala en su respectiva carrera. Se entienden ascensos de escala los que pueden pedirse por la via contenciosa ú otra análoga, segun las diversas car-

Art. 7.º Los diputados que contraten con el gobierno o con la provincia à que pertenece su distrito, ó con alguno de los ayuntamientos de este, un servicio ú obra pública, se entiende por el mismo hecho que renuncian al cargo de diputado.

Madrid 3 de diciembre de 1862.—José de Posada Herrera.

Proyecto de ley presentado por el señor minis-tro de la Gobernacion, sobre sancion penal en materia de elecciones.

A las Córtes: Los muchos y graves negocios que han ocupado á las Córtes, no permitieron al Congreso, à pesar de lo largo de las anteriores legislaturas, discutir el proyecto de la ley electoral que á su deliberacion habia sometido el gobierno de S. M. No contenia aquel proyecto alteraciones fundamentales del derecho o en la forma de la eleccion; se limitaba à modificar y mejorar lo existente, con el propósito de aumentar el número de electores y dar seguridades de independencia y sinceridad á sus votaciones. Sin embargo, los diferentes principios que afecta la ley electoral habrian dado lugar á largas discusiones en cada uno de sus articulos, y fácilmente habrian terminado las Córtes sus tareas sin haber alcanzado por desear lo mejor en materia tan disputable, aquellas reformas que todos aceptan y reconocen como

Estas consideraciones mueven al gobierno de S. M. à retirar el proyecto presentado y sustituirle con uno de incompatibilidades parlamentarias, y otro, que es el que sigue, de sancion penal de la ley elec-

toral vigente. La esperiencia ha demostrado la necesidad de poner un término á los abusos que en diferentes ocasiones se han cometido por los empleados y particulares con el objeto de ejercer en las elecciones una influencia perniciosa á la libre y verdadera manifestacion de la opinion pública.

Las disposiciones reglamentarias adoptadas con buen propósito no siempre han dado el resultado que se esperaba, por falta de leyes penales que definiesen con prevision la variedad de los abusos y cuya accion no encontrase obstáculos en su prudente uso y aplicaciones. Es preciso no solamente levantar las injusticias que las autoridades pueden cometer en la formacion de las listas y en la direccion de las operacienes electorales, sino tambien impedir á los electores y à los particulares que à la sombra de la lev y del derecho que tienen à promover el triunfo de sus amigos, usen de medios incompatibles con la formacion legal de las listas y la obligacion en que todos están de procurar la observancia de las condiciones necesarias en una eleccion libre y verdadera.

Las costumbres políticas de una nacion no se crean por la sola voluntad de los hombres: son obra del tiempo, auxiliado por el desenvolvimiento histórico de las clases sociales; por las variaciones económicas; por los progresos de la inteligencia y cultura públicas; pero el legislador puede dar impulso á estas causas comunes y encaminarlas al propósito del interés general. Seria desconocer el estado de nuestra nacion y juzgar superficialmente de los sucesos el suponer que ha sido arbitrariedad ó capricho de los gobiernos la parte que han tomado en nuestras luchas electorales.

Cuando se verifican constantemente fenómenos de esta clase, nacen siempre de una causa social que los produce, y no ha tenido pequeño influjo en el presente el alejamiento en que suelen vivir de la política las clases acomodadas y laboriosas, dejando el campo á los hombres inquietos y desocupados. El calor de las luchas políticas, la agitacion que en ellas domina, los ardides mismos que en ellas se emplean, arredran á los hombres acostumbrados á la paz sosegada del hogar doméstico ó al silencio tranquilo de otras formas de gobierno, y causan la desercion de las urnas electorales y el dominio de las minorias triunfantes en la apariencia de los votos, y en la realidad, vencidas por la abstencion del número mayor y mas calificado. Dicha grande, si al favor de esta indiferencia de los mas no se hace público mercado el campo electoral y se cede la victoria al que

mas da o mayores ventajas materiales ofrece. Por eso el gobierno de S. M. cree que, no solamente es oportuno poner cortapisa á la influencia de los

cesaria y disculpable, apartando los inconvenientes que ofrece el uso de medios, alguna vez empleados por los partidos, y quitando el pretesto que muchos electores alegan para mostrarse indiferentes en el cumplimiento de un deber que la ley les impone, cuando les confiere el derecho de votar. Si las elecciones han de ser la verdadera espresion de la opinion pública, y no un medio legal, que sirve á la minorias para tomar el nombre y representacion del pais, es preciso que á ellas concurran todos los elementos sociales de la inteligencia y de riqueza, y cuantos esfuerzos tiendan á este fin deben ir tambien encaminados à dar vigor é independencia al cuerpo electoral, apartando de él todo género de intimida-

Mucho contribuiria à este propósito el revestir de mas caracter oficial los fallos del Congreso en las cuestiones de actas y aptitud legal de los elegidos, y darle mayor jurisdiccion en materia que tanto afecta à su constitucion legal; pero este punto, que toca al reglamento interior del Congreso, y que el gobierno no hace mas que indicar, seria quiza origen de gran controversia en el momento presente, y podrá ser objeto de la deliberacion de las Córtes en ocasion mas oportuna.

El adjunto proyecto de ley se limita á definir los delitos y señalar las penas siguiendo el espíritu del código penal, y la sola lectura de los artículos bas tará para convencer al Congreso de la conveniencia y necesidad de que reciban pronto la sancion legal y antes de que se verifiquen las nuevas elecciones

Por estas consideraciones el ministro que suscribe, prévia la vénia de S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto

Madrid 2 de diciembre de 1862.-José de Posada

Artículo 1.º El alcalde y concejales que, con perjuicio de tercero, cometieren alguna inexactitud en la formacion de las listas que les encarga el art. 21 de la ley electoral, incurrirán en la multa de 20 á 100 duros.

Art. 2.º Si cometieren la misma inexactitud à sabiendas y con manifiesta injusticia, incurrirán en la pena de inhabilitacion perpétua especial.

Art. 3.º Si con el fin de privar à una persona del derecho electoral ó concederle al que no le tiene, cometieren alguna falsedad, serán castigados con las penas de prision menor, multa de 100 á 1,000 duros é inhabilitacion temporal para el ejercicio del derecho electoral, y perpétua para el de alcalde ó con-

Art. 4.º Los gobernadores de provincia, los consejeros provinciales y demás empleados que cometieren iguales delitos, seran castigados con las mismas del artículo anterior

Art. 5.º Los empleados públicos que impidan, retarden, anticipen o embaracen de cualquier modo el cumplimiento de la ley, alterando los plazos ó términos señalados en ella para la formación y rectifi-cación de las listas, incurrirán en las penas de suspension y multa de 40 á 100 duros.

Art. 6.º Los empleados públicos que rehusen dar el término de veinte y cuatro horas, y no habiendo imposibilidad material de verificarlo, copia certificada de cualquier documento conocidamente util para probar la capacidad ó incapacidad electoral, serán castigados con la pena de suspension y multa de 10 á 100 duros.

Art. 7.º Si el testimonio ó certificacion versaren sobre las providencias que el mismo empleado público hubiere dictado para el cumplimiento de la lev electoral, la multa será de 20 á 200 duros.

Art. 8.º Los gobernadores de provincia y demás empleados que no remitan integros á las audiencias los espedientes de reclamacion acerca de la inclusion ó esclusion en las listas de algun particular, así como los que no ejecuten ó impidan la ejecucion de los fallos dictados por los tribunales, serán castigados con la pena de suspension y multa de 1a á 100

Art. 9.º En igual pena incurrirán los empleados públicos que despues de concluidas las operaciones relativas à la inclusion ó esclusion prevenidas en la ley electoral, incluyesen por error en las listas a algun individuo de los que no estuvieran en las de segunda rectificacion.

Art. 10. Si lo hicieran con malicia, serán castigados con las penas de prision menor, multa de 100 à 1,000 duros, é inhabilitacion temporal para todo cargo público y derecho político.

11. Serán castigados con las penas de suspension y multa de 10 à 100 duros los funcionarios públicos de cualquier clase y categoria que obligasen à algun elector à dar su voto ó impidieren que le diese de cualquiera de los modos siguientes:

Primero. Recomendando con promesas ó amenazas á sugeto determinado, designándole como el único que debe ser elegido en cualquier distrito.

Segundo. Promoviendo ó dejando de promover espedientes gubernativos de atrasos de cuentas, propios, montes ó cualquiera otro ramo de la adminis-Tercero. Haciendo salir de su domicilio ó perma-

necer fuera de él injustamente, y aunque sea con motivo del servicio público, á un elector en los dias de elecciones ó impedirle con cualquier vejacion el ejercicio de su derecho electoral. Cuarto. Conduciendo por medio de agentes pú-

blicos de la autoridad à los electores para que emitan su voto. Art. 12. Los empleados publicos que en las elec-

ciones ó en cualquiera de sus operaciones ó trámites preliminares cometieren algun abuso que no esté previsto en los artículos anteriores ni en el Código penal, serán castigados con la multa de 10 à 100 Art. 13. Para los efectos de esta ley se reputa-

rán empleados, no solo los de real nombramiento, sino tambien los alcaldes, concejales, secretarios escrutadores y cualquier otro que desempeñe un cargo público, aunque sea temporal y no retribuido, en las operaciones electorales.

Ar. 14. La accion para acusar á los empleados públicos por los hechos previstos en esta ley, puede ejercerse por cualquier elector durante el término de tres meses, y sin necesidad de la autorizacion prévia de que habla el art. 9.º de la ley de 2 de abril de 1845. No se admitirá la querella ó acusacion sin que la acompañe la correspondiente fianza de calumnia, y de que el acusador ó querellante no desamparará su accion hasta que recaiga sentencia que cause ejecutoria. La cantidad de dicha fianza será determinada en cada caso por el tribunal que conozca del asunto. No será necesaria esta fianza cuando la accion se promueva por el ministerio fiscal á instancia del gobierno, o por haber hecho el Congreso uso de la facultad que le concede el art. 31 de su regla-

Art. 15. El tribunal supremo de Justicia conocerá de las acusaciones que, en virtud de esta ley, se entablen contra los gobernadores civiles u otras autoridades superiores de las provincias, y las autoridades de los respectivos territorios de las que se presenten contra los consejeros provinciales, alcaldes y demás empleados públicos que intervengan en materia de elecciones

Art. 16. La persona que haga supuestos contratos de participacion en ramos de industria ó de comercio, ó que suponga poseer una propiedad territorial ó ejercer una industria ó profesion con el propósito de ser incluida en las listas electorales, y la que ayude à otra à estos fines, incurrirá en la multa de 10 à 100 duros y suspension derecho electoral.

Art. 17. La autoridad que con el mismo propósito espida certificacion alterando las fechas, o que inscriba el cargo en los libros de contabilidad de cualquiera de las contribuciones, incurrirá en la pena de prision menor, multa de 100 à 1,000 duros é inhabilitacion temporal.

Art. 18. Incurrirán tambien en la pena de inhabilitacion y multa de 10 á 100 duros, sos que aun estando incluidos en las listas, fueren menores de edad ó hubiesen perdido el derecho electoral por dejar de pagar la contribucion ó hallarse comprendidos en algunos de los casos de los artículos 11 y 18 de la ley electoral Art. 19. Igualmente incurrirán en las penas de

arresto mayor y multa de 1 á 50 duros: Primero. El que vote dos veces en una misma

eleccion y el que tome el nombre de otro para votar, ó que teniendo el mismo vote á sabiendas de que no es la persona comprendida en las listas.

Segundo. El elector que con el propósito de ser nombrado secretario escrutador interino faltare á la verdad, suponiendo distinta edad de la que tiene. Tercero. El presidente de la mesa que negase à

los electores el derecho que les concede el parrafo segundo del art. 44.

Cuarto. El que á sabiendas y con manifiesta mala fé alterase la hora en que deben comenzar ó concluir las elecciones.

Quinto. El secretario escrutador que despues de haber tomado posesion de su cargo, le abandona, ó se niega à fimar las actas y acuerdos de la mayoría. Sesto. El que con mala fe procura impedir el se-

creto de la eleccion. Sétimo. El alcalde o secretarios que no remitan el acta al gobierno ó no la entreguen al diputado

Octavo. Los que á sabiendas dejan de proclamar al diputado elegido o proclaman a otro.

Art. 20. Los que con dicterios ó amenazas, músicas, cencerradas ó cualquier otro género de demostracion intenten coartar la libertad de los electores, incurrirán en las penas de inhabilitacion temporal y de arresto mayor à prision correcional (Art. 199 del código.

Art. 21. Los que por dádivas ó promesas indujeren á otros á votar, y el elector que las hubiere aceptado, incurrirán en las penas de prision menor y mul-ta de 100 á 1,000 duros. (Art. 97 del código.)

Art. 22. El que valiéndose de persona reputada como criminal intimidare á los electores para obtener su votos en favor de personas determinadas, será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 5 à 50 duros. Madrid 3 de diciembre de 1862.—José de Posada

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Ayer se abrió á las dos y media la sesion de la alta Cámara, y despues de aprobarse el acta, se leyeron varias comunicaciones, entre ellas una del señor ministro de Estado, remitiendo los documentos relativos á la retirada de la espedicion española enviada contra Méjico.

El Sr. Ros de Olano, secretario de la comision nombrada para redactar el proyecto de mensaje al trono, leyó el que esta presentaba al Senado; y, terminada la lectura, usó de la palabra el señor Bermudez de Castro para pedir que se presentasen algunos documentos que echaba de menos entre los presentados por el gabinete sobre la cuestion mejicara, y principalmente las cartas que mediaron entre el general Prim y el almirante Jurien de la Graviere, de las que se hace mencion en documentos oficiales; por lo cua creia el orador que no eran privadas, y en su concepto esplican, mejor que otros muchos despachos, la retirada de las tropas españolas de Mé-

El señor general Prim contestó que no sabia hasta qué punto podia pedirse la presentacion de cartas que ni siquiera son semi-oficiales; pero que no tenia inconveniente en leer la que escribió con fecha 22 de marzo el almirante francés, cuando use de la palabra, pues se propone presentar, claros como la luz del dia, los motivos que tuvo para embarcar las tropas españolas.

El Sr. Bermudez de Castro rectificó, insistiendo en que no creia confidenciales dichos docu. mentos, y dijo que deseaba que no solo se presen tase la carta escrita el dia 22 de marzo, sino otra dirigida tambien por el almirante Jurien al señor marqués de los Castillejos, el cual accedió à la súplica del Sr. Bermudez de Castro.

El señor ministro de Estado manifestó que el gobierno no habia presentado, con los demás, los documentos pedidos, porque no estaban en su poder; pero creia que eran en realidad muy impor-

El señor marqués de Miraflores pidió que dichas cartas se presentasen desde luego, para que los señores senadores las conocieran antes que empiecen los debates sobre la contestacion al discurso de la corona. El señor conde de Reus ofreció mandarlas ayer mismo á la secretaria dei

Senado. No podemos menos de elogiar el celo que manifestaron los tres senadores que intervinieron en este debate para que la cuestion mejicana se esclarezca de un modo completo. El Sr. Bermudez ha cumplido con su deber pidiendo que se presenten à la Camara unos documentos que, en su opinion, contribuyen à esplicar un hecho tan grave y trascendental como la retirada de las tropas españolas, así como el general Prim ha dado pruebas de su deseo de entrar francamente en esta cuestion, prestándose á dar al público unas cartas, que, por su carácter, tal vez no fueran escritas con ánimo de que llegaran á publi-

El señor presidente anunció que el martes próximo empezarian los debates sobre el proyecto de mensaje al trono, levantándose en seguida la sesion, á la que asistieron los ministros de Gobernacion, Estado y Justicia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Aproximándose el tiempo en que debe verificarse el parto de S. A. la Serma, señora infanta doña María Cristina, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado dis-

Que asistan á la presentacion de lo que dé á luz S. A. el ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor de los reinos; los jefes de palacio, el general jefe del cuarto de S. M. el Rey, y una comision de la inclita orden de San Juan de Jerusalen. 2.º Que se invite al cuerpo diplomático estranjero para que sea representado por uno de sus individuos en el referido acto, y con el cual concurrirá el intro-

ductor de embajadores. 3.º Cuando S. A. sienta los primeros síntomas de parto se avisará á las personas arriba designadas, á fin de que se reunan en el salon preparado al efecto para asistir à la presentacion de lo que S. A. dé à luz. Esta ceremonia se verificará llevando al recien nacido ó recien nacida el Sermo, señor infante don Sebastian Gabriel, quien lo presentará à los tes-

El ministro de Gracia y Justicia lo descubrirá, y estenderá el acta ó certificacion autorizada, documento que firmarán todos los asistentes.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Vista la esposicion presentada por el consejo de administracion de la compañía del camino de hierro de Córdoba à Sevilla en solicitud de que se apruebe la modificacion del art. 20 de sus estatutos en el sentido de que la compañía pueda emitir 8,163 obligagaciones de 1,900 rs. cada una sobre aquellas cuya emision ha efectuado y tiene en circulacion á fin de atender con su producto á la terminacion de las

Vista el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por esta compañía en 26 de mayo último, por la que se autorizó á dicho consejo para efectuar en el articulo mencionado las modificaciones necesarias con objeto de ponerlo en armonia con las prescripciones de las leyes de 11 de julio de 1860 y 29 de enero del corriente año sobre emision

de obligaciones hipotecarias: Vista la real orden de 24 del presente mes, por la que se aprueba la nueva redaccion del artículo rerido, segun se halla consignado en la escritura de 4

Considerando que en la instruccion de este espediente se han cumplido las prescripciones legales: De conformidad con el Cousejo de Estado, y de acuerdo con el de ministros, vengo en autorizar la modificacion consignada en el art. 20 de los estatutos de la compoñia mencionada, à fin de que pueda aumentar la emision de abligaciones hasta el límite fijado en el mismo.

Dado en Palacio à veintiseis de noviembre de mil ochocientos sesenta y dos.-Está rubricado de la real mano. - El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Cadiz 5 de diciembre.-El administrador de correos al Ilmo. señor director general de Ultramar. "A las dece y cuaranta y cinco minutos de la tarde ha llegado à esta administracion la correspondencia que ha traide de las Antillas el vapor-correo Ciudad-

Cádiz 5.—Las noticias llegadas de la Habana por el vapor correo Ciudad-Condal, alcanzan al 15 de no-

Reina tranquilidad en las Antillas. Habia llegado à la Habana el correo de la Península, Santo Domingo, con veintiun dias de nave-

La urca Pinta habia salido para la Península. El ayuntamiento de la Habana ha regalado un magnifico baston al general Serrano. El autor de la obra España y Méjico ha publicado un estense manifiesto vindicandose de las acusacio-

nes formuladas contra él y contra el general Serrano en carta atribuida al conde de Reus. Los periodicos de la Habana confirman las favorables disposiciones en que está el gobierno de Washington respecto de España en el asunto del Blanche. En Méjico no ocurria nada notable á las últimas

En Veracruz habia habido fuertes temporales, perdiéndose varios buques inclusos un vapor trasporte francés y el bergantin mercante español Augusto. La fragata l'etronila no ha sufrido averia al-

Miramon ha desmentido la noticia de haber solicitado la intervencion francesa en Méjico.

Turin 4-Ha habido escaramuzas en Nápoles entre las tropas y los partidarios de la dinastía caida. Liverpool 4. - Decidido el Norte à continuar la guerra, arma y regimenta negros en el ejército re-

Berlin 4.—Se prepara en el ministerio de Comercio un proyecto de tratado con Rusia. Dicen de Varsovia que un agente de la policia secreta fué envenenado à viva fuerza en un café.

Marsella 4.-El representante de Rusia en Atenas ha leido una nota al gobierno para que se respeten los tratados.

Paris 4.—Se asegura que Roma ha oido los consejos de Francia y que prepara reformas. El periódico La France muy adicto al Papa aprueba esto. Un artículo de Emilio Girardin ha suscitado polémica sobre la utilidad ó inutilidad de la prensa pe-

Bucharest 5.-El gobierno se ha apoderado de armas que iban destinadas à Valaquia, pero la Servia las devolvió en virtud de reclamaciones de Bu-

Turin 5.—Pasolani y Cassinis cantinuan negociando para formar gabinete. Berlin 5 .- Es inexacto que el rey haya mandado

llamar à los comandantes. Londres 5.—El Times publica un artículo contra Francia y Rusia con motivo de la cuestion de Grecia.

En varias provincias del reino helénico ha habido desórdenes. Paris 6.-El Moniteur anancia que el emperador

presidirà mañana domingo definitivamente la inauguracion del boulevard del principe Eugenio.

EXTRANJERO.

Se han recibido detalles interesantes de los últimos consejos de ministros celebrados en Lóndres, y sobre las resoluciones adoptadas en los mismos.

El pensamiento de la candidatura del principe Alberto, apoyada por los tres ministros mas importantes del gabinete británico, lord Palmerston, lord John Russell y lord Gladstone, aunque combatido por la mayor parte de sus colegas, habia triunfado.

Dióse una contestacion favorable à la diputacion helénica llegada á Inglaterra, y se trasmitieron instrucciones en este sentido à M. Scarlett, ministro británico en Atenas. Despues de largas vacilaciones se obtuvo el consentimiento de S. M. la reina Victoria; mas de pronto ocurrieron dos hechos que han modificado las resoluciones de los tres ministros y de sus partidarios en esta cues-

Uno de esos hechos es el desistimiento de Rusia de la candidatura del duque de Leutchemberg y su acuerdo con Francia para pedir la ejecucion y observancia del tratado de 1832.

El segundo hecho es la llegada del vapor-correo Scotia, trayendo de An.érica noticias que han llenado de inquietud al ministerio por la conservacion de los intereses británicos.

Estas noticias demuestran que existe contra Inglaterra una sobrescitacion terrible en los Estados-Unidos; que el comercio de New-York, ese comercio en el cual se halla interesada la mitad de la fortuna pública de la Gran Bretana, y que ha sido siempre el único lazo de las relaciones de amistad entre ambos paises, muestra hoy, respecto à los ingleses, una animosidad que nada puede aplazar, con motivo del asunto de Halabama y de la enérgica conducta del gobernador de las islas Bermudas que amenazó al comodoro Wilkes, segun lo hemos dicho, con hacer fuego sobre los buques de su escuadra, si no se situaba

fuera del alcance de sus canones. En vista de estas disposiciones, Inglaterra ha comprendido que si se lanzaba á los azares de la cuestion griega, debia temerlo todo de la América del Norte.

En su consecuencia, parece que el gabinete britanico, despues de haber visto la unanimidad con que las provincias griegas se han declarado en favor de un principe inglés, y de haber demostrado asi la i fluencia de Inglaterra, el gobierno inglés rehusará la corona de Grecia para

el principe Alfredo. De todo esto, deduce La France, que se verifi cará la votacion y luego se rechazará el resulta-

do de ella. Sea de esto lo que quiera, aparece como cosa cierta que las dificultades han sido vencidas, y que la cuestion griega va à entrar en una nueva faz, mas tranquilizadora para Europa.

Hé aqui ahora la conclusion del último articulo del Morning-Post, de que tanto se ha hablado, referente à esta cuestion:

«Es para nosotros completamente inútil el refutar

el ascito de que Inglaterra no ha provocado nunca la candidatura del principe Alfredo. Hemos guarda do una neutralidad no desmentida un solo instante. La fuerza de la voluntad popular en Grecia vino sorprendernos, y hemos tenido que tomar por un hecho, en el particular, esa manifestacion de sentimientos. Al mismo tiempo el gobierno ruso hizo una proposicion, que él mismo ha rechazado ahora que

fué formulada por nosotros. En todo caso, nos nos era dado aceptarla sino con la condicion espresa y bien entendida de que el duque de Leuchtenberg seria considerado, à todo evento, como miembro de la familia reinante de Rusia. No es, pues, dudoso que si el principe Alfredo queda escluido, el duque de Leuchtenberg debe serlo tambien. ¿Conviene esto á Rusia? Es ya muy tarde para hacer hoy la proposicion que fué rechazada por aquella en el principio; pero las razones de ese cambio de su política son suficientemente conocidas.

El nombre del duque de Leuchtenberg, y esto es muy sabido, es una especie de símbolo de la agresion revolucionaria; y seria un escelente instrumento en manos del partido moscovita fanático para conseguir sus fines en el estremo de Europa.

Respecto à nosotros, nos complace el poder conciliar à las otras partes del protectorado de la Grecia, defendiendo al par los intereses del pueblo griego.»

La Patrie, cuyo terror fué mas violento en un principio, manifiesta su júbilo hoy con mayor

Segun este periódico, el partido que se formó en Inglaterra para apoyar la candidatura del principe Alfredo, está en plena derrota; y toda la prensa de Londres ataca esa candidatura, defendida calorosamente, pocos dias hace, por casi todos esos periódicos. La indignacion de algunos de estos llega al estremo de injuriar al pueblo griego por haber acariciado el pensamiento de elegir por rey à un hijo de la reina Victoria.

El Times, que es de este número, dice: «¡Cómo! ¿Consentiriamos que el hermano de nuestro monarca ocupase un trono revolucionario?....; Hor-

Luego pasa el Times à buscar candidato admisible para el trono de Grecia, y propone al archiduque Maximiliano de Austria.

En cambio el Morning-Post ofrece á la Grecia el principe Nicelas de Nassau.

El Times publica además una carta de su corresponsal de Atenas, proponiendo que Inglaterra ceda á Grecia una de las islas Jónicas y retenga la de Corfú.

Los griegos aplaudirian indudablemente esa generosidad de la Gran Bretaña.

La Patrie, que no puede disimular su alegria, añade:

«En resúmen, las sutilezas políticas de lord Palmerston han sido batidas completamente, y la camdana emprendida en Grecia por el noble lord no habrá sido mas feliz que la que hizo contra la mediacion en América.»

Italia continuaba el dia 4 del actual sin ministerio: cuán peligroso debe ser esto en la crisis politica interior por que está pasando aquel pais, cualquiera lo comprende. La responsabilidad que por las consecuencias de semejante estado de cosas haya lugar á exigir, recae completamente en el Parlamento, segun algunos hom bres eminentes.

Con el epigrafe de El error de M. Ratazzi, ha publicado La France un I reve y significativo articulo. Dice en él que las cosas mas peligrosas en politica son las ilusiones; que en Turin han abusado de ellas, y que esto es lo que ha paralizado la grande y legitima autoridad de un hombre de Estado tan importante como Ratazzi.

Luego añade: «Si esas ilusiones continuaban, si la política del gobierno italiano continuaba fija en el mismo objeto, es decir, la posesion de Roma; no habrá ciertamente ministerio posible en Turin y la Italia quedaria en-

cerrada en un callejon sin salida. Entre el partido de accion que quiere derribar al Padre Santo, y Francia que trata de desenderle, la obra de la nacionalidad italiana, tan gloriosamente inaugurada, no podria encontrar su aplomo, y rechazada de uno en otro obstáculo, concluira por

gastarse en su propia impotencia. Sirva el ejemplo de Ratazzi de enseñanza á sus sucesores. Estos, no scran seguramente, mas habiles; sean al menos mas previsores.»

En otro lugar, anade: "Si M. de Ratazzi hubicse consultado las formales declaraciones, muy frecuentes por cierto, del gobierno francès, no habria supuesto, à pesar de cuanto se ha dicho, o que Francia entregaria a Roma. Tal vez no se habria comprometido en csa campaña en que, despues de vencer à Garibaldi, debia sucumbir el mismo bajo la imposibilidad de realizar su pro-

La France, concluye aconsejando que si sus sucesores no quieren estrellarse en los mismos escollos, que no se dejen enganar por los mismos errores: pónganse en guardia contra las esperanzas y las escitaciones que intentaran encadenarlos, y no olviden que Francia jamas hara una concesion que la sea prohibida por sus intereses y su honor.»

Téngase en cuenta que La France es hoy el órgano mas autorizado de la política francesa. El conde de Redern, representante de Prusia en Bruselas, ha sido nombrado enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Prusia en San Petersburgo, en reemplazo del conde de

Goltz, llamado al puesto de Paris. De Roma escriben que se espera alli hácia el 10 de diciembre al principe de La Tour d'Au-

La gran loteria pontificia que dete verificarse el 9 de diciembre, ha sido prorogada hasta el 8 de febrero de 1863, à peticion de los suscritores

estranjeros. En Berlin continúan circulando rumores contradictorios sobre el contenido de los documentos diplomáticos enviados de Bismark, referentes à la cuestion italiana. Interin se publican esos documentos, nos atendremos á las noticias de una correspondencia prusiana.

M. de Bismark desde que entró en el ministede Negocios estranjeros, no ha escrito mas que dos despachos con motivo de la cuestion italiana.

El primero dirigido al conde de Reuss, encargado de negocios de Prusia en Paris. Ese despacho aprueba en términos generales las ideas emitidas por M. Drouyn de Lhuys, acerca de la cuestion romana. El segundo despacho, cuyo tenor no disiere mucho del primero, es una instruccion dirigida al conde Branier de Saint Simon, representante de Prusia en Turin.

No existen otros despachos y mucho menos una circular de M. de Bismark, à los agentes diplomáticos de Prusia. En ninguno de esos documentos habla M. de Bismark de la nota que el antiquo ministro M. de Schleiniz, espidió desde Coblenza en 1860, ni de otros documentos anteriores que se refieren à la cuestion italiana. Las noticias de New-York dicen que el gene-

ral Burnside ha dividido el ejército del Potomac en tres cuerpos, y que los últimos movimientos estratégicos operados por los ejércitos enemigos, dejan presentir próximos combates: Holly's Prings, en el Missisipi; y Falmout, sobre las ori-

llas del Rappahannok. Escriben de Lisboa el 3 del corriente, que aquel mismo dia se habian celebrado en la iglesia de Santa Catalina, unas solemnes exéquias por el alma del Sr. D. José Estevao, Cuelleo de Magalhaes, el dios de la tribuna y el rey de la inteligencia, como en un arrebato de entusiasmo le llamó hace poco uno de sus mas intimos amigos.

Una comision compuesta de algunos caballe» ros, adoradores sinceros de aquel gran génio, llevaron à efecto la realizacion de aquel homenage, que fué en un todo digno al alto asunto á que era

dedicado. A las once y media de la mañana, estando el templo adornado con algunos emblemas fúnebres en el centro de la nave señalado un catafalco, se gruel. empezó la misa que fué ejecutada por los individuos de la sociedad de Santa Cecilia, que patrioticamente se prestaron gustosos à tomar parte en este homenaje religioso, cediendo generosamente sus honorarios à favor del asilo de San Juan que fué instituido por el célebre orador

Asistieron al acto los ministros del Interior, de Guerra y Marina, los ministros honorarios de Estado, Fontes, Pereira de Mello, Casal Ribeiro, Talaga, Horta, y los Sres. D. Antonio Rodriguez Sampaio, Pegado, militares de todas clases multitud de pueblo.

Tambien asistieron al acto los acogidos del asilo de San Juan, con los directores de este piadoso establecimiento, que es tambien un título de gloria para el finado, y las niñas del asilo de San-

ta Catalina. La consternacion y el sentimiento se traslucian en todos los rostros, y algunas lágrimas se vieron correr de los ojos de los legitimos amigos del Demostenes portugués.

El Rdo. P. Sargedas recitó una oracion necrológica à la memoria del ilustre finado. Aquella oracion, llena de patriotismo y de uncion religiosa, hizo sobresalir las cualidades morales é intelectuales del grande orador, los sentimientos elevados de su ilustre viuda y la veneracion que todo Portugal tenia al grande maestro de la elocuencia tributaria.

Honra à todos mucho esta significativa demos, tracion de sentimientos por aquel que deja un vacio en el Parlamento, que tarde podrá ser reemplazado.

La Presse publica en su último número, estas

"Los despachos de Atenas anuncian que sin esperar à que se reuna la Cámara, ha sido proclamado rey el principe Alfredo por la poblacion de la capital. Los delegados de las provincias mas inmediatas, concurrieron à esa proclamacion.

El Consejo de familia reunido el 3 en Londres, bajo la presidencia de la reina Victoria, discutió estensamente si debia aceptarse ó no la resolucion del pueblo gricgo. Al par que manisestando la satisfaccion que habia

causado el ver la popularidad del jóven principe, el Consejo decidió que no podia contestarse afirmativamente à los deseos manifestados.» -M. Emile de Girardin, á pesar de su carta á La

Gironde, ha publicado en La Presse del dia 4 un artículo en que trata de esplicar el por qué sale de su retiro, y se ocupa de la política francesa en Italia y De esta última cuestion dice:

«Si el gobierno francés no puede evacuar á Roma ni seguir ocupándola sin incurrir en contradiccion, ¿qué le resta que hacer? Hace diez años pronunció esta patriótica frase, consignada en la historia: «He salido de la legalidad para entrar en el derecho.» Lo que hizo en 1852 en el interior, hágalo en 1862 en el esterior: que salga del paso entrando en los prin-

En otro lugar añade: «El gobierno de Napoleon es un gobierno de accion, en lucha con dos cuestiones suscitadas por él: la del poder papal y la de la unidad italiana. Quien dice cuestion dice solucion, porque donde no hay esta no existe aquella.»

Finalmente, Emile de Girardin termina su artículo con estas palabras: "Ciertamente que la cuestion del poder temporal

y de la unidad italiana son graves; pero felizmente el gobierno francés tiene medios para resolverlas; y anadiré: «con aplauso de los que piensan y sin herir à los que creen.» Yo diré de qué modo.»

Luego que Emile de Girardin manifieste la solucion de que habla, la pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.) Paris 3 de noviembre. - El Moniteur reproduce hoy

en el boletin político la declaracion del Diario de San Petersburgo, en que se dice que la Rusia hubiera visto sin disgusto en otras circunstancias que un principe de su familia real hubiese ocupado el trono de Grecia; pero que es preciso evitar deplorables rivalidades: tambien hace notar que el Morning-Post, que antes parecia complacerse en aconsejar una politica de aventuras, vuelve al camino de la realidad. Hé aqui los rumores que circulan respecto à lo que ayer pasó en el seno del gabinete de Sain-James. Se ha decidido dejar que los griegos manifiesten sus votos unanimes (estilo de los diarios de Londres), en favor del principe Alfredo, y el gobierno inglés declinarà por su parte el ofrecimiento de la corona

Se añade, y La France se espresa hoy en este sentido, que lord Palmerston, lord John Russell y M. Gladstone, se pronunciaron al principio en favor de la candidatura del principe Alfredo, que se habia dado una respuesta favorable á la diputacion helénica que vino à Inglaterra, y que se habian comunicado instrucciones en este sentido à M. Scarlett ministro británico; pero en presencia del desistimiento de la Rusia, de las instancias de la reina, aconsejada por el rey Leopoldo, y de las últimas noticias recibidas de América relativamente à las disposiciones hostiles que se notan en Nueva-York contra Inglaterra, el gabinete de Sain-James ha tomado la resolucion indicada arriba.

M. Girardin vuelve hoy à hacerse cargo de la direccion de La Presse detrás de la cortina, siendo la cortina M. Rouy, director-gerente.

Se ha representado en Compiegne una charada sobre la palabra aniversario, letra de M. Octavio Feuillet, música de Feliciano David.

¿Sabeis lo que se llama una coquille en tipografía? Una letra cambiada ó vuelta en una palabra, da un sentido diverso á la frase, muchas veces estravagan-

te. Hay en el periódismo francés una coleccion de coquille celebrer, que se trasmiten por tradicion. Un diario de provincia, el Nouvelliste de Rouen, acaba de enriquecerla eon una admirable, estupenda y que no no hay nada que pueda significar su valor. Figuraos la cara que habran puesto los suscritores del Nouvelliste, respetables provincianos de Normandía que tienen una fé ciega en su periódico, y aceptan cuanto dice al pié de la letra, cuando ayer tarde, 2 de diciembre, fecha memorable, leyeron à la cabeza de las noticias del dia, estas palabras que citc testualmente y que he visto con mis propios ojos.

El emperador se ha ahorcado (s'est pendu) en el monte Berry cerca de Pierrefonds

Véase á lo que ha dado lugar una p puesta en lugar de una r. Este es el caso de decir con los filósofos que las cosas mas grandes se producen por los motivos mas pequeños. Considerad la estupefaccion de los honrados habitantes de Ruan, al saber por su periódico que el emperador se habia ahorcado el 2 de diciembre. El emperador está muy bueno, y no será el que menos se ria de esta gracia á lo Panta-

Yo tambien tengo sobre mi conciencia une coquille ó por mejor decir debe pesar sobre la conciencia de mi secretario. Le dicté ayer hablando de El Hijo de Giboyer que habia en la nueva comedia un Sr. Mariscal (de La France) entre parentesis, aludiendo al tipo de los liberales convertidos al legitimismo que son inspiradores y creadores de este periódico, de cuyo tipo es un modelo bastante agradable M. de La Gué. ronnière. El secretario entendió un mariscal de Fran cia lo cual es un gracioso lapsus calami.

Ved aquí una rápida esposicion de la comedia: Giboyer, el periodista bohemoe de los Effrontés co miendo el pan duro y amargo de cadadia, ganado con su pluma venal; Giboyer, el periodista sin conciencia y sin pudor, une su miseria con la de una plegadora de periódicos, de la cual tiene un hijo.

Podria reconocerle, pero le ha hecho bautizar con el nombre de su madre; Giboyer hubiera podido hacer un bu en casamiento, como otros muchos traficantes literarios; pero no ha tenido ocasion de conseguirlo. Sin embargo, no abandonó à su hijo natural, que lleva el nombre de su madre y se llama Maximiliano Girard. Le envió á la escuela, le dió una buena educacion; pero no le ha revelado el secreto de su nacimiento. Para esto ha trabajado como un negro. Siempre en la brecha, vende su prosa donde y cómo puede. Cuando no se la compran, calumnia, injuria, vomita folletos contra sus amigos de ayer, que son sus enemigos de hoy; pero gana dinero, con el cual quiere hacer de su hijo un hombre de porvenir. Segun su propia frase, lame el lodo en su camino. Maximilinano, ya doctor en leyes, acepta la plaza de secretario de un mariscal, diputado legitimista, especie de maniqui destinado à representar en la Camara à dicho partido. Este mariscal, casado en segundas nupcias, tiene una hija preciosa de su primera mujer, Fernanda, quien vive á disgusto con su madrastra. Maximiliano ama entrañablemente á Fernanda, que se muestra insensible con el jóven. La mariscala persigue à Maximiliano con sus coqueterias, y Fernanda tiene celos, porque sospecha de Maximiliano. «¡Nunca! le dice Maximiliano; no ha habido entre nosotros mas que conversaciones....»+ ¿Y qué otra cosa podria haber? contesta la cándida jóven. Esta escena, en que Fernanda acaba por confesar su amor á Maximiliano, es interesantísima, y

ha sido muy aplaudida. Para librarse de los obsequios novelescos de la señora mariscala, Maximiliano presenta su dimision. El diputado se aflige por estremo; ¡le escribia tan buenos discursos el secretario! Maximiliano se muestra tambien frio con Giboyer, á quien cree su padre adoptivo. La esplicacion que tiene lugar entre los dos, es la mejor escena de la obra. Maximiliano echa en cara à Giboyer la vergüenza de que le ha cubierto. Por último, Giboyer no puede contenerse y esclama :- "¡Soy tu padre! Por tí lo hice todo; pero ahora puedes ser un hombre honrado.» Giboyer va á pedir la mano de Fernanda para su hijo; el diputado pone el grito en el cielo; pero concluye por ceder, porque acaba de romper con su partido, se ha hecho demócrata, y necesita alguien que le escriba sus discursos. Capitula al fin.... y el público aplaude.

GACETILLA.

Boletin religioso. Domingo II de Adviento.-

San Ambrosio, obispo y doctor. Fiestas religiusas. Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá misa solemne y sermon y por la tarde visperas solemnes y reserva. En las parroquias y Capilla de palacio habrá misa

mayor con sermon sobre el Evangelio del dia. Prosiguen celebrándose las novenas, ayer anunciadas, de Nuestra Señora de la Concepcion en Santo Tomás, San Ginés, San Antonio del Prado, Concepcion Gerónima, Caballero de Gracia y Cala-

En la pontificia iglesia de Italianos dará principio la anual y solemne novena à Maria Santisima, en el Misterio de su Inmaculada Concepcion, por su archicofradía del Escapulario Azul celeste; á las once de la mañana habrá misa mayor y despues procesion eon S. D. M., que quedará espuesto hasta el siguiente dia, que se reservará por la noche á las siete. A las cuatro y media de la tarde de este dia se cantarán Visperas, y despues predicará D. Gregorio Mejía, y á las diez de la noche Maitines: á las doce se celebrará

misa solemne y despues seguirán los Laudes. Tambien darán principio novenas á María Santisima, por la tarde, y predicarán, en el oratorio del Olivar, D. Carlos Diaz Guijarro y en Santa Catalina de los Donados, D. José Recorder, sacerdote de San Vi-

Por la tarde habrá ejercicios en San Millan, Servitas y Arrepentidas, y por la noche se cantará soemnemente la Salve en la parroquia de San Pedro. Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de la Divina Pastora en Capuchinos, ó la del Favor en San

Lunes 8. La fiesta de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Fiestas religiosas. Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá mi-

sa mayor con sermon y por la tarde completas y re-Se celebrarán solemnes funciones á María Inmaculada en San Antonio de los Portugueses, San Ginés, Caballero de Gracia, Santo Tomás, Santa Cruz, Concepcion Geronima y otros templos; y en Italianos,

Santa Catalina de los Donados, Calatravas y oratorio del Olivar, continuarán las novenas. Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de la Divina Pastora en Capuchinos, ó en San Cayetano. A UN FISCAL DE AFICION.

Hay en Cádiz un periódico,

que La Palma se titula, dirigido por un Angel que se ha quedado á la Luna. Este angelito patudo se ha permitido joh injuria! acordarse de mis versos, y nombrarme en sus columnas, titulando desahogos à los versos de mi pluma. Pues este buen director. que hoy à la prensa denuncia, siendo fiscal vergonzante y fuelle de agenas culpas, copiando las advertencias, en que nuestro diario anuncia las condenas à racimos

que en ciertas causas resultan, con la gravedad aquella del que no tiene ninguna, dice con letras muy grandes, pues todo es muy grande en Luna, que las causas de real orden en desacato se fundan. Angel, per Dios, para el carro de tu inteligencia absurda, que, ó tu no entiendes de leyes, ó de las leyes te burlas. Figurate que en Madrid, viendo sus armas augustas, llamo al oso por tu nombre y el oso te lo insinua. Cometiera desacato contra tu persona augusta, sin que estuvieras presente al confundir tu figura? Es Serrano como Dios, que todo lugar ocupa? Vamos, Angel, ten mas ångel para los cuentos que zurzas; que, aunque mal, debe zurcir, el que à un colega denuncia. Ahora, si puedes, encausame, por calumnia ó por injuria, ó sino por desacato, pues he ladrado á la Luna.

El viernes pasado tuvo lugar en el Ateneo de esta corte una de las lecciones que semanalmente pronuncian los individuos de la asociacion para la reforma de los aranceles. El Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, tan conocido por sus elocuentes discursos parlamentarios, tenia el encargo de esponer los principios generales del libre-cambio, y desempeño su mision con la lucidez y elocuencia que son sus naturales dotes, revelando grandes conocimientos en la ciencia económica; el orador arrancó nutridos aplausos y obtuvo los mas lisonjeros plácemes de las personas competentes. Reciba el Sr. Sagasta nuestros sinceros plácemes, que tambien dirigimos á la asociacion, á la cual exhortamos para que no desmaye en sus laudables propósitos, que sin duda se realizarán mas ó menos tarde contando, como cuenta, con la cooperacion de jóvenes tan inteligentes y decididos, y con las simpatías de la gran masa de los consumi-

> Ardanaz y Chevalier están en disparidad. Y Chevalier al saberlo,

dijo: «¿Quién es Ardanaz?» Se ha realizado la noticia que dimos hace algunos dias. SS. MM. visitaron anteaver la esposicion de bellas artes, y recorrieron detenidamente todos los departamentos. Nos han asegurado que SS. MM. mandaron formar una lista de los cuadros que habian decidido adquirir, los cuales, segun nos han dicho, son en número de quince à veinte. Entre estos figura el estudio de Rembrandt, de M. Tony de Bergue, residente en Barcelona. El estímulo que se da à las bellas artes, es siempre digno de aplauso. En este sentido lo merece tambien el Sr. D. Jssé Martinez, ilustrado comerciante que ha adquirido por la suma de 14,000 rs., el cuadro de las primicias, pintado por el distinguido artista Sr. Ferrandiz.

Las pendientes Ardanaz combate con energía, y es que todas las pendientes se le hacen muy cuesta arriba.

Ayer mañana publicó La Correspondencia un despacho telegráfico anunciando que Emile Girardin habia publicado un artículo declarando que la prensa no és una antorcha ni un poder; é involuntariamente esclamamos: «Benditos sean La Correspondencia y el telégrafoque anticipa las noticias.

Como hacia dos horas que teníamos delante el correo estranjero, abrimos el periódico La France, y la primera cosa con que tropezaron nuestros ojos fué el citado artículo..... Suponemos que La Correspondenoia se habra apresurado à pedir que le devuelvan lo que haya costado aquel telégrama.

Dice un periódico: «Un hecho de honradez poco comun acaba de tener lugar en cierto establecimiento público de esta córte. Una distinguida y opulenta familia estranjera, bien conocida entre los mejores circulos de Madrid y de Paris, habia venido á pasar algunos meses de recreo en nuestra capital, instalándose de primer dia en una de las mas confortables habitaciones del gran hotel de los Principes, Puerta del Sol. Pocos dias há que dicha familia regresó á Paris. Al llegar à una de las estaciones del camino de hierro del Norte, el jefe de la misma familia notó, no sin sobresalto, que se hallaba sin dinero, ó mejor dicho, que su cartera, que encerraba una gruesa suma en efectivo, valores yipapeles de no poca importancia, se habia quedado en el hotel. Pero el telégrafo le tranquilizó bien pronto. Un camarero la habia hallado y entregado con toda religiosidad á Mad. de San Simon, dueña de tan acreditado establecimiento, la cual á su vez la restituyó á la persona encargada de recoger objeto de tanto valor. Tenemos un placer verdaderojen publicar un acto que tanto evidencia la probidad del camarero y asimismo la del jefe ó due-

En la semana próxima tendrá lugar en el Príncipe la funcion dedicada á beneficio de la viuda y niñas del Sr. Larrea. Parece que ya hay pedidas muchas localidades.

Con motivo de principiar la solemne novena de la inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, se abrirá hoy de nuevo al culto público, despues de restaurada, la real y pontificia iglesia de los Italianos.

Como preparacion á la flesta principal y solemne novena que á María Santisima en el misterio de la Concepcion Inmaculada dedica su ilustre congregacion, se cantará hoy por la noche, en la parro. quia de San Pedro, una gran salve precedida de motetes y letanía con acompañamiento de numerosa or-

En la Zarzuela se cstá ensayando la farsa lírica en cinco cuadros y en verso, titulada ¡La señora del sombrero! \od ; El sombrero de la señora!

Algunos viajeros que han tenido que pasar por la estacion de Medina, se quejan de que al tener que abandonar los coches para que estos sean trasladados á los wagones, se ven obligados á atravesar un largo espacio con el lodo hasta las rodillas, para llegar à la estacion. No dudamos que la empresa procurará remediar, si está en su mano, el inconve. niente de que se quejan los viajeros.

COMUNICADO. Nuestro amigo el Sr. Luna nos dirige el siguiente

comunicado: Sr. Director de El Contemporaneo:

Muy señor mio y estimado amigo: Tengo por costumbre leer con detenimiento los artículos que se publican en el periódico que V. tan dignamente dirige; pero hoy, à pesar de mi buen deseo, no he podido pasar de la tercera ó cuarta línea al fijarme en el que lleva por epigrafe Nueva traducción, y no ciertamente porque lo estime en menos que otros trabajos, sino porque tratandose en él de una humilde y reciente traduccion mia, el rubor me embargaba y no me parecia bien pronunciar yo mismo mis elogios, siquiera los pronunciase, como suele decirse, por boca

de ganso. Como el artículo es anónimo, á V. me dirijo para que se sirva dar en mi nombre las mas espresivas gracias al autor por la singularísima distincion que me dispensa, movido sin duda por el interés que le le inspira mi escaso nombre literario, y no por rivalidad, despecho injustificado o cosa que lo valga. Convengamos en que no todas las traducciones. por malas que sean, y la mia aun es peor que él lajuzga, entre otras razones, por las que Vds. indican con una lealtad muy propia de amigos verdaderos, alcanzan la honra de que á las ocho páginas se les dedique un artículo didáctico de tres columnas. Si á este paso seguimos, no le arriendo la ganancia á mi impaciente Aristarco porque escribirá tomos en folio ni mas ni menos que si la traduccion ó yo tuviésemos algu-

na importancia. Declino, pues, toda la que me da, probablemente sin intencion contraria; protesto que en su artículo no veo ni el objeto ni la mano que veria cualquiera; me duelo que un hombre grave, como supongo que será, se ocupe en tales pequeñeces, y ruego á V., amigo mio, que publique esta carta en el sitio mas modesto de su periódico, entre los anuncios si le parece, que si alli va à buscarla mi diligente critico, yo

me daré por satisfecho. Se me olvidaba una noticia que puede interesar

al articulista anónimo. Un periódico de Barcelona ha publicado ya una traduccion de los Tiempos dificilés: no es tan mala como la mia, pero puede tam-

bien servir para perjudicar la venta de otra nueva.

Dispénseme V. que contribuya á dar un mal rato á
los lectores de El Contemporaneo, pero yo siquiera tengo cl mérito de ser breve.

Me repito de V. afectisimo amigo y servidor, que B. S. M.-Luis Garcia de Luna. Madrid 6 de diciembre de 1862.

CORTES. SENADO.

PRESIDENCIA DEL ECXNO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Sesion celebrada el dia 6 de diciembre de 1862. Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la an-

terior, fué aprobada. El Senado acordó que se imprimieran y repartieá los señores senadores los documentos relativos á la cuestion de Méjico, desde la retirada de la espedicion española hasta el dia; documentos remitidos por el señor ministro de Estado.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor ministro de Marina, trasladando el real decreto fecha 3 del corriente, por el cual se retira el proyecto de ley de ordenanza para el régimen y gobierno de las matrículas de mar.

Igualmente lo quedó de una comunicacion en que el Congreso de señores diputados participaba su constitucion degnitiva, habiendo nombrado presidente al Sr. D. Diego Lopez Ballesteros; vicepresidentes à los señores duque de Villahermosa, D. Pedro Nolasco Aurioles, D. Rafael Monares y D. Antonio del Rivero y Cidraque; y secretarios à los Sres. D. Daniel Carballo, D. Francisco Millan y Caro, D. Roman Goicoerrotea y D. Juan Valera.

Se acordó repartir á los señores senadores 300 billetes de entrada á la tribuna reservada á dichos senores en el Congreso de senores diputados; billetes remitidos por los señores secretarios del mismo. Pasaron á las secciones para nombramiento de co-

mision, los siguientes proyectos de ley remitidos por el Congreso de señores diputados: .º El relativo á conceder pension á doña Fran-

cisca Mondelly y Bernardini, huérfana del coronel graduado D. Silvestre Mondelly. El en que se concede pension à doña Concepcion Garcia y Muñoz. viuda del profesor veterinario

D. Manuel Cussac y Perez. El concerniente à conceder pension à D. José Gomez Sanchez, licenciado en medicina y cirujía, inutilizado para el ejercicio de su facultad; y à varias viudas y huérfanos de facultativos que fallecieron de enfermedades contagiosas.

El Senado quedó enterado de que los señores duque de Hijar y D. Joaquin de Ezpeleta escusaban su falta de asistencia à las sesiones por hallarse en-

Igualmente lo quedó de que el señor conde de Torre-Diaz ingresaba en la segunda seccion, el señor marqués de Rioflorido en la tercera, y el Sr. D. Francisco Armero y Peñaranda en la cuarta. Tambien lo quedó de que la comision de contesta-

cion al discurso de la corona, habia nombrado presidente al Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga, y secretario al señor marqués de Guad-el-Jelu; y de que la comision de examen de calidades habia nombrado respectivamente para los mismos cargos á los señores D. Cirilo Alvarez y D. Juan Sevilla.

Se acordó que pasaran á las secciones, para nom-bramiento de las respectivas comisiones, los proyectos de ley que habian quedado pendientes al termi-narse la legislatura de 1861; á saber: Ministerio de la Gobernacion.

1.º Proyecto de pension à D. José Martinez Llamas y D Bonifacio Lopez Gonzalez, celadores de vigilancia inutilizados en el servicio. (Se aprobó por el Congreso, y quedó en el Senado pendiente de dictamen de comision.)

2.º De pension á doña Higinia Cobian y Alegría, viuda del capitan de la guardia civil D. Francisco Yanez Perez.

(Remitido por el Congreso, y pendiente de discusion el dictamen de la comision del Senado.) 3.º De concesion de pension á doña Francisca Bartoli y Ortega de Derches.

à 10 y 15 rs.

- BOLD WINE N

TOPSTATE

ATMINE AND DESCRIPTION

THE STATE OF

Superit do

(Remitido por el Congreso, y pendiente de dictamen de comision.)

Ministerio de Fomento. 4.º Proyecto de ley de montes. (Remitido por el Congreso, y pendiente de dictámen de comision.)

5.º Prorogando los plazos para la conclusion de varias líneas de ferro-carriles. (Remitido por el Congreso, y pendiente de comi-

6.º De bolsas de comercio. (Presentado en el Senado por el señor ministro de Fomento, y pendiente de dictamen de comision.) Ministerio de Gracia y Justicia.

7.º Concediendo pension à doña Eugenia Cabrera y Enjuto, huérsana de D. Manuel, juez de primera instancia de Santa Coloma de Farnés. (Remitido por el Congreso, y pendiente de dictámen de comision.

Ministerio de la Guerra. 8.º De concesion de pension à doña Esperanza Hidalgo, viuda del mariscal de campo D. Bartolomé

Gaiman. (Remitido por el Congreso, y pendiente de dictame de comision.) Ministerio de Marina.

Proyecto de ley de matriculas de mar. (Presentado en el Senado por el señor ministro de Marina, y pendiente de dictamen de comision.) Pasó à la biblioteca un ejemplar de la obra titulada Manual de teneduria de libros por partida doble, remitido por su autor, D. Emilio Gallar y Sala.

Lectura del dictamen de contestacion al discurso de la Leido el referido dictamen por el señor marqués de Guad-el-Jelú, anunció el señor presidente que se imprimiria y repartiria, señalándose para su discu-

sion el martes próximo. El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Pido la palabra, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto? El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Con el de dirigir una súplica al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra. El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: En este instante acaba V. S. de señalar para el martes próximo la discusion del dictamen de que se ha dado lectura por el señor marqués de Guad-el-Jelú. Uno de sus parrafos, que será probablemente el mas ocasionado á discusion, es el relativo á la cuestion de Méjico; y tanto para los señores que tomen parte en el debate, como para el Senado, que ha de dar su voto de aprobacion ó de censura, creo seria conveniente que estuviesen sobre la mesa algunos documentos de suma importancia que no aparecen entre los que el gobierno de S. M. presentó en la última legislatura. En efecto: entre otros faltan dos ó tres cartas de una correspendencia que ha mediado entre el señor marqués de los Castillejos y el almirante Jurien de la Graviére; y esas cartas pueden dar mucha luz, esplicando mucho mejor que el acta de Orizaba, el motivo de la retirada de las tropas españolas.

Que dichas cartas faltan, se ve evidentemente por un despacho que el señor conde de Reus dirigió el dichos documentos. dia 20 de marzo al gobierno de S. M., y en el cual se leen estas palabras: «Puede suponer V. E. que al tener yo conocimiento de tan incalificable conducta (habla el plenipotenciario francés), pedí inmediatamente esplicaciones al almirante La Graviere, cuya contestacion es adjunta.» Aqui se ve que el señor marqués de los Castillejos dirigió una carta al almirante La Graviere pidiendo esas esplicaciones; y esa carta falta en los documentos á que me he referido, pues aunque por el discurso que pronunció uno de los ministros del emperador en el Cuerpo legislativo francés, conocemos algunos trozos, creo que no seria justo que juzgásemos este asunto por los meros fragmentos que citó aquel ministro, y que sin duda serian

los que condujesen únicamente à su propósito.

Sigue mas adelante el señor conde de Reus diciendo: «Otras dos cartas que me dirigió el almirante La Graviere dieron lugar á mi réplica del 23.» Bien se ve que aquí se hace referencia à algunos documentos que no se han publicado, y yo los creo sumamente importantes para que se comprenda bien el

motivo de la retirada de nuestras tropas del territorio de Méjico. Por lo demas, no estando publicados, yo me habria abstenido de pedir su publicacion, ó al menos su presentacion sobre la mesa, si creyese que esas cartas podian tener ni aun por un momento un caracter confidencial; pero no creyéndolo así, porque no pueden ser confidenciales unas cartas que por la misma respuesta que daba el señor conde de Reus, indican y demuestran ser de mucha importancia y magnitud, y tanto, que ellas decidieron la retirada de nuestras tropas.

Así, pues, deseando como desea el Senado que se ilustre esta cuestion debidamente, y pudiendo esos documentos traer mucha luz a la discusion, creo muy conveniente se tenga conocimiento de ellos; por lo tanto suplicaria al gobierno de S. M. se sir-viese enviarlos à la Camara para que quedasen sobre la mesa, à fin de que los señores senadores pudiesen enterarse de ellos.

El señor marqués de los CASTILLEJOS: Pido la palabra, señor presidente. El Sr. PRESIDENTE: El señor conde de Reus

tiene la palabra. El señor marqués de los CASTILLEJOS: Ignoro, señores senadores, hasta qué punto tiene derecho el señor senador que acaba de hablar para pedir que se presenten unas cartas que no son oficiales ni semioficiales. Esto no quiere decir que dichas cartas no queden sobre la mesa, pues si bien son cartas particulares mias, como mi objeto es el de tomar parte en el debate que se empezará el martes, y como quiero dejar demostrada tan claramente como la luz del dia la razon que hubo para la retirada de las tropas españolas, necesariamente presentaré todos los documentos que estén en mi poder y que conduzcan al fin espresado, entre ellos la carta à que se refiere el Sr. Bermudez de Castro; carta escrita por el almirante La Graviere el 22 à las ouce de la noche, y que recibi el 23 mientras le estaba escribien. do. Esa carta, repito, tendré el honor de leerla a Senado, y la presentaré para que quede sobre la mesa, como todos los demás documentos que puedan conducir al mejor esclarecimiento de la cuestion, y de que tenga que hacer uso.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Debo en primer lugar hacerme cargo de las palabras que el señor marqués de los Castillejos me ha dirigido, poniendo en dudas el derecho que puede asistirme para pedir la publicacion de ciertos documentos.

S. S. los ha calificado de confidenciales; pero si tales los hubiese yo creido, puede el señor marqués de los Castillejos estar seguro de que no me hubiera tomado la libertad de pedir al gobierno de S. M. la presentacion à que me he referido. Al pedirla he obrado así por no haberles dado ese carácter confidencial; y en esto, como se vé, difiero del señor marqués de los Castillejos. ¿Cómo pueden ser confidenciales unos documentos à que se hace alusion en toda la correspondencia que el señor marqués de los Castillejos ha llevado con el gobierno de S. M., y que han provocado una resolucion tangrave como la del reembarque de las tropas que se hallaban en Méjico? En este concepto, pues, en el de ser oficiales mas que confidenciales, he pedido la presentacion de

Dice el señor marqués de los Castillejos, que pondrá sobre la mesa la carta del 22 que le dirigió el almirante La Graviere y que recibió por la noche cuando estaba dando la contestacion del 23 Ahora bien: en esa contestacion se alude á dos cartas de dicho almirante; y como no dudo del desco que S. S. t'ene de ilustrar la cuestion todo lo posible, y como estoy persuadido de que S. S. se prestará gustoso á todo lo que á ese objeto conduzca, suplicaría yo al señor marqués, pues no tiene d'ficultad en presentar la útima carta, segun ha manifestado, tuviese la bondad de presentar tambien la primera.

El señor marques de los CASTILLEJOS: Quede tranquilo el Sr. Bermudez de Castro: tanto la última carta, como la primera, y cuanto se ha escrito por el senor almirante La Graviere, tendré el gusto de presentarlo y de que lo vea S. S.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Solo tengo que decir, por mi parte, que no se han remitido à los cuerpos colegisladores los documentos que pide el Sr. Bermudez de Castro, por

la sencilla razon de no obrar en poder del gobierno; pero habiendo ofrecido el señor conde de Reus ponerlos sobre la mesa, creo que S. S. quedará com-

pletamente satisfecho. Ahora me permitiré hacer una observacion. Los documentos presentados hace bastante tiempo á los cuerpos colegisladores, fueron motivo de una grave y prolongada discusion, suscitada en el Congreso de diputados; y ni entonces, ni posteriormente en esta Camara, ocurrió que nadie pidiese la presentacion de los de que ahora se trata, por lo cual esta peticion es algun fanto tardía; pero todo lo que puede conducir à ilustrar este asunto, està desde luego perfectamente de acuerdo con el deseo del señor conde de Reus y con el constante propósito del gobierno. No hay ne-cesidad de hablar del carácter de estos documentos, los cuales tienen una gran importancia, importancia que les ha atribuido el gobierno de S. M., pues como se ha visto por los que anteayer se presentaron, uno de ellos, y de los mas capitales, dió lugar á reclamaciones muy dignas dirigidas por el gobierno espanol al gobierno imperial. Como el gobierno lo entiende así, por lo mismo no estraña el que el Sr. Bermudez de Castro desec que se complete la coleccion de estos documentos, y mucho menos puede estranar que el señor conde de Reus se haya prestado de una manera tan franca y espontánea á ponerlos sobre

El señor marques de MIRAFLORES: Para completar el pensamiento del Sr. Bermudez de Castro, falta asimismo que el señor marqués de los Castillejos complete la buena voluntad con que se ha prestado

à poner sobre la mesa esos documentos. En efecto, señores, creo conveniente que estas car tas, que para mi son de suma importancia, estén sobre la mesa y puedan ser conocidas oportunamente por los señores senadores en la discusion que necesariamente ha de venir despues del discurso del senor marques de los Castillejos, bien sea que este senor senador adopte el medio de presentar una enmienda, segun tenga por conveniente, bien sea que en el curso del debate, y en la forma parlamentaria que es sabida, pida la palabra en pro ó en contra del dictámen de la comision de contestacion al discurso de la corona

De este modo, los señores oradores que tomen parte en ese debate podrán quedar enterados de antemano y hablar con conocimiento de causa. Yo, pues, rogaria al señor marqués de los Castillejos que si no tuviese inconveniente, presentase desde luego sobre la mesa esas cartas, puesto que, en mi juicio, la calificacion de confidenciales que S. S. ha hecho de ellas, puede ser un resorte de la propia apreciacion de S. S. De esta manera, repito, los señores oradores que despues pidan la palabra en pro ó en contro del dictamen, lo haran con la debida inteligencia, sin necesidad de acudir despues, y cuando ya sea tarde, á adquirir los datos que de sí arrojan esas cartas, de suyo tan importantes.

El señor marqués de los CASTILLEJOS: No tengo inconveniente en presentar desde lucgo esas cartas, y por lo tanto, las mandaré, si es necesario, á la mesa apenas llegue a mi casa, para que los señores senadores hagan de ellas el uso oportuno. Por lo demas, yo crei que seria bastante que las cartas estuviesen sobre la mesa al empezarse el debate, pues como presumo que mi discurso durará mas de una sesion, siempre tendrian tiempo de enterarse los senores senadores. Sin embargo, si el senor marqués de Miraflores cree que deben presentarse antes, re-pito que no tengo inconveniente en ello.

El señor marqués de MIRAFLORES: Yo no tengo urgencia alguna, pues habiendo tiempo suficiente para una rápida lectura, y para enterarme de ellas si llega el caso de creer oportuno pedir la palabra, eso me es bastante. Con que estén sobre la mesa al empezar la discusion, se consigue el objeto que he

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Orden del dia para el martes: discusion del dictamen de contestacion al discurso de la corona. Se levanta la sesion pública, y queda el Senado en sesion secreta para tratar asuntos de gobierno in-

Los concurrentes á las tribunas se servirán desocuparlas.—Eran las tres.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DE AYER .- FONDOS PÉBLICOS. Títulos del 3 p. 100 consolidado, 52-00; id. del 3 p. 100 diferido, 45-05, Deuda amortizable le 1.º clase, 35-00; id. id. de 2.ª id. 17 50; id. del personal, 21-90.

ACCIONES DE CARRETERAS Y SOCIEDADES. Emision de 1.º de abril de 1850, de á 4,000 rs., 99-25, Id. de 2,000, 99-25; id. 1.º de junio de 1851, de à 2,000; 98-10; idem. 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 97-50; id. 1.º de julio de 1856, de à 2,000, 97-50; acciones de obras públicas de 1.º de julio d 1856, 97-75; del Canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 p. 100 anual, 110-60; obligaciones del Estado, para subvenciones de ferro-carriles sin cupon, 96-90; acciones del Banco de España sin dividendo, 220.

BOLSAS ESTRANJERAS. Paris 4 de diciembre de 1862 Fondos franceses. 3 p. 100, 70-25; 4 1₁2 p. 100, 97-80.

1 p. 100 interior, 50-518, idem esterior, 00 010; idem diferido, 00-010; Amortizable, 23 314; consolidados ingleses, 92 118 à 318.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 1,045 fanegas de trigo al precio de 43 à 51 quedando por vender 507. La cebada se vendió de 25 à 26 reales fanega, y la de algarroba à 40. Observaciones atmosféricas de ayer.

Termometro de Grasselli y Zambra. 8 de la mañana. Reaumur 4º 12 del dia..... 5 de la tarde....

Barometro. 26 pulgadas y 4 lineas, 720 milimetros.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche. - Segundo turno impar. - Lucia di Lammermoor TEATRO DEL PRINCIPE.-A las cuatro y media de la tarde. - La Redoma encantada. - A las ocho y media de la noche.-Tercer turno.-Por derecho de conquista.-Baile.-La Llave de la gabeta. TEATRO DE VARIEDADES .- A las cuatro y

media de la tarde. - Otra casa con dos puertas. - Baile. -E. H.-A las ocho y media de la noche.-El Hombre libre. - Baile. - Amar sin dejarse amar. TEATRO DE LOPE DE VEGA.-A las cuatro y media de la tarde. - Las Travesuras de Juana. -A las ocho y media de la noche.-Tercer turno.

- La Aldea de San Lorenzo. TEATRO DE NOVEDADES .- A las cuatro y media de la tarde. - Jorge el armador. - Baile. - A las

ocho y media de la noche. - El Dinero. - Baile. -Maruja -Baile. TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático). - A las

cuatro y media de la tarde.-;Si yo fuera rey!-A las ocho y media de la noche. - Segundo turno. - La Niña de nieve. TEATRO DE LA ZARZUELA .-- A las cuatro y

media de la tarde. - Las Hijas de Eva. - A las ocho y media de la noche. - Segundo turno. Por un inglés. -Los Mellizos.-La Isla de San Balandrán.

PLAZA DE TOROS.—Esta tarde, á las tres en punto, se verificará (si el tiempo no lo impide) la quinta corrida de novillos.

POLÉMICAS,

D. RAMON DE CAMPOAMOR. En un elegante volumen, etc. Se halla de venta al precio de 12 reales en Madrid, en la librería de San Martin, calle de la Victoria, núm. 9. En provincias en todos los corresponsales del mismo, ó remitiendo el importe de 14 reales ca sellos ó libranzas á favor del Sr. San Martin, quien cuidará de remitir la obra franca y certificada.

Por todo lo no firmado, José Aguirre. Editor responsable, D. Pedro Jacobo y Lopez.

Imprenta de EL CONTEMPORANEO, á cargo de M. B. de Quirós, Lope de Vega, 40 y 42, bajo.

La Comision especial de Anuncios para EL CONTEMPORÁNEO y EL CLAMOR PÚBLICO, se halla establecida en la calle del Príncipe, núm. 14, bajo, redaccion de este último, único punto donde se recibirán toda clase de anuncios, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

CHANCLOS DEL AGUILA. De primera calidad à 18 rs. para caballeros, à 13 para señora, á 10 para mocitas y á 8 para niña.

En la tienda del Eclipse, calle de Carretas, núm. 27.

AGENDA DE BUFETE ó libro de memoria diario para 1863, con el calendario, noticias y guia de Madrid. Un tomo en folio. Precios: Madrid, 8 rs. encartonado y 13 encuadernado en tela á la inglesa.-Provincias: remitido franco de porte por el correo, tanto para los corresponsales como para los particulares, 14 rs. encartonado y 19 en tela á la inglesa.—En casa de los corresponsales de las principales provincias, á donde se ha mandado un surtido por vias mas económicas

Este libro, indispensable á todo el mundo, puede considerarse como de primera utilidad, tanto para llevar en cada casa la cuenta diaria, cuanto para el comercio, para la exactitud de los apuntes y compromisos que puedan anotar en su dia correspondiente. AGENDA DE BOLSILLO

ó libro de memoria diario para 1863, con el calendario y guia de Madrid.-Libro muy curioso y gran utilidad para uso de todos los negociantes, comerciantes, banqueros, etc. etc., y en una palabra, para toda clase de personas. Las hay encuadernadas en diferentes

PRECIOS.

		Madrid. Provs		
Rústica		6	rs. 18 rs	
Encartonada	Of the	8	10	
En tela á la inglesa	4	12	14	
Cartera sencilla	11.93	18	20	
- ordinaria con pasador	NO TUBE	20	24	
- de piel estranjera	#9F	24	28	
- con lustre		26	30	
- de badana rayada		30	34	
- y estuche	AV.	36	40	
— de tafilete	學學	40	44	
- concetuche		44	48	
- de piel de Rusia	THE REAL PROPERTY.	66	72	

Para los que tienen cartera de los años anteriores. Con papel moaré y cantos dorados. . . 8 rs. 10 rs. Con percalina y cantos dorados. . . , . 10

Se halla de venta en la libreria de Bailly-Bailliere, Plaza del Principe don Alfonso (Antes de Santa Anei, núm. 8.—En la misma libreria se hallará un magnifico surtido de toda clase de obras, Almanaques franceses ilustrados, españoles, ingleses, etc., etc. Se admiten suscri ciones á todos los periódicos.

En provincias; remitiendo en carta franca al Sr. Bailly-Bailliere el importe de las que se desean, en libranzas de la tesoreria central. Giro mútuo de Uhagon, ó en el último caso sellos de franqueo, se remitirán á vuelta de correo.—Tambien las facilitarán las principales librerias del Reino, ó los correspensales de empresas literarias y de periódicos políticos.

ESPECIALISTA.

El médico-cirujano catalan don Joaquin Dalmau, que llegó a esta córte en el mes de febrero, despues de veintiseis años de prácica, y que ha curado algunas personas imposibilitadas y otras much as crónicas tendas por incurables, y que posee específicos, para curar la hidrofobia ó mal de rabia, la epilepsia, y las parálisis, se ha establecido definitivamente en la calle de la Greda, número 24, principal.

Recibe todos los dias de doce á cuatro.

Imprenta y litografia de «El Clamor Publico. Principe, núm. 14, cuarto

En este establecimiento, mejorado cada dia con los útiles y efectos que los adelantos en la tipografia y en el arte litografico proporcionan, se siguen haciendo para sl puplico impresiones de todas clases, ya con letras de molde; ya litografiadas, á precios arteglados y con esmero y correccion que tie-

Dotada esta imprenta de un surtido completo de fundiciones y de objetos de adorno puede en poco tiempo llevar a cabo cualquier impresion, de lujo ó sencilla, tanto de obras, periódicos, folletes, etc, etc, como de baja. todo género de documentos para sociedades

de crédito, oficinas y particulares. Si alguna persona de fuera de Madrid desease utilizar los servicios de esta imprenta puede dirigirse desde luego al encargado de la misma en la seguridad de ser complacida inmediatamente, prévio el ajuste y demás condiciones que convengan. La dificultad con que suelen tropezar para ver las pruebas los autores ausentes, no existen aqui, pues el encargado de la imprenta toma bajo su responsabilidad la fiel reproducion de los originales, y cuenta con una esmeradisima correccion; á cuyo efecto posee magnificas máquinas inglesas para sacar las pruebas con toda clarirad.

Otra ventaja de grande importancia disfrutaran los que impriman en este establecimiento, y es la de poder anucial en el Boietin de noticias y anuncios de El Clamor Pu blico sus obras con un 25 por 100 de rebaja.



Sale en varios periódicos de la córte un anuncio pomposo, diciendo que en la Esposicion de Lóndres, los chocolates del anunciante han obtenido el PRIMER PREMIO, LA PRIMERA MEDALLA.

Cada uno hace sus anuncios a su capricho: á unos les gusta una redundante reclama, mientras otros prefieren la pura y sencilla verdad. Pero lo que no es lícito es atribuirse una medalla superior por su orden à la que ha sido efectivamente la misma. LA COMPANIA COLONIAL tambien ha sido premiada con IGUAL MEDALLA, y ¿cómo no habia de serlo, cuando bien lo sabe todo Madrid, fué ella la iniciadora del

progreso en el ramo de chocolates y en otros? Contenta con la honresa aceptacion que tienen sus productos, la COMPANIA no pensaba llamar la atencion sobre su recompensa; pero toda vez que en los periódicos se hace sonar un triunfo, no puede menos la COMPAÑIA de reducirlo en verdad à lo que ha

88 han sido los espositores de chocolates en Londres, Entre ellos se han repartido 27 medallas, todas de bronce, todas de igual tamaño y mérito, sin orden preferente ninguno, y solo inscritas por el órden alfabético.

Asi lo repetimos, no ha habido mas que una clase sola de medalla, tanto para las artes mas nobles, como para las industrias puramente útiles. Pues bien; no hay para qué hacer sonar tanto triunfo en el ramo de chocolates, cuando han sido 27 los agraciados. La mejor recompensa, por cierto, es la confianza del público y tiempo hace que la COMPAÑIA COLONIAL, viéndose favorecida con ella, se esfuerza en justificarla.

BRAGUEROS. Casa especial de bragueros para la cura radical de las hernias, que han sido premiados con diez medallas, señor Vojave Biondetti, ortopedista, calle del Principe, núm. 32, antiguamente Carrera de San Gerónimo, núm. 15.

CON PRIVILEGIO DEL



GOBIERNO FRANCES.

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.

Habiéndose hecho varias falsificaciones de los verdaderos y acreditados polvos dentifricos de Quiroga; se advierte al público, para que no sea sorprendido, que desde este dia todas las cajas de los verdaderos, llevarán otra etiqueta con las armas de Francia, igual á la

de este anuncio, y la firma que vá al pié de este escrito.

Los compradores que lo hayan sido por mayor para volver á vender, los podrán cambiar en el depósito central por otros con la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son legilimos. Continua el despacho por menor à 4 rs. caja, y por mayor se hace una considerable re-

Se espide á provincias y al estranjero. Depósitos por mayor y menor en provincias. Cádiz don Nicolás Rey, Rosario, 10.—Sevilla don Manuel Arnsperger, Sierpes, 88, perfumeria del Talisman. Barcelona don Antonio Torres, Rambla, 33 .- Valladolid don Miguel de Sada, Santiago, 31, Al Ramillete Europeo. Pamplona, don Mariano Biardo y Sanz, calle Mercaderes, número 11, frente á la

Se dirige la correspondencia al deposit o central de España Reigon, calle de la Montera, núm. 16, entresuelo, Madrid.

EL ECLIPSE,

CARRETAS 27 TIENDA.

Gran surtido en petacas, neceseres, portamonedas, carteras, cepillos de todas clases, navajas, cortaplumas, tijeras, cuchillos y cubiertos de metal blanco y otros artículos de quincalla á precios desconocidos.

Gaja Universal de capitales.

COMPAÑÍA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Autorizada por real orden de 8 de junio de 1859. Sócio fundador: Sr. D. Francisco de Paula Retortillo. Delegado régio: Sr. D. Manuel Baldasano, capitan de navio retirado y diputado a

Exemo, señor marqués de Perales. INTERVENTORA. Sr. D. José Eugenio de Eguizabal. Exemo. señor D. Alejandro Llonente.

Sr. D. Francisco Gaviria. Exemo. señor marqués de Mirabel. Sr. D. Joaquin Zayas de la Vega. Exemo. señor D. Manuel Alonso Martinez. Sr. D Sabino Ojero. Exmo. Sr. D. Antonio Navarro y Casas.

Exemo, señor marqués de los Ulagares. Exemo, señor marques de Villaseca. Ilmo. Sr. D. José de Gelabert y Hore. Exemo. Sr. D. Mariano Perez de los Cebos. Excmo. Sr. D. Ventura Diaz. Exemo. D. Pedro Goossens. Ilmo. Sr. D. Lorenzo Nicolas Quintana. Sr. D. Angel Barroeta.

DIRECTOR GENERAL: DON JOSÉ LUIS RETORTILLO.

Número de suscriciones en 30 de octubre de 1862 : 7412. Capital suscrito: 50.400,000. Títulos depositados en el Banco de España: 10.136,000.

Fianza depositada por la direccion para responder á los suscritores de la buena administracion.

VEINTE Y CINCO MIL DUROS.

pierda el suscritor el capital impuesto.

Tambien es la única en la que todo sócio tiene derecho à retirarse, aunque no haya llegado la época de la liquidacion, en cual
La manera de hacer las suscriciones, les quier ano que lo solicite, recogiendo el ca- beneficios que se obtienen, las garantías que

hubiesen correspondido. facilita la adquisicion de dotes à las hijas, de porte à la persona que lo pida desde algun rentas vitalicias, de pensiones, de censatias, punto de la Peninsula ó Ultramar. ó de la cantidad necesaria para eximir á los

se facilita gratis à todo el que lo pida. za para responder de los intereses confia- quiera necesitar.

Esta Sociedad es la que cobra menos al sus- l dos á su cuidado. Todas las operaciones de critor por derechos de administracion, á su esta Compañía están intervenidas por un ingreso como sócio. En aquella pueden ha- delegado regio, y por una Junta intervento-cerse las suscriciones de manera que nnunca ra. Además los fondos se dopositan en el Banco de España, y cada sócio, por si mis-

pital y los intereses que hasta entonces le ofrece la Compañía, y todos los demás pormenores que puedan interesar à cualquiera, El objeto de esta Sociedad no puede sea se encontraran en el prospecto, que se di más últil, pues es formar capitales con los gratis en la Direccion general, Madrid, Prinque se hace la fortuna de cualquiera, o se | cipe, 12, principal, y que se remite fsance de

En todas las capitales de provincias hay hijos del servicio de las armas, segun se es- represen-tantes de la Companía, y agentes presa detalladamente en el prospecto, que de la misma en casi todos los pueblos de España, isla de Cuba, Puerto Rico y Portugal, La administracion tiene presta la una fian- los cuales darán cuantas noticias pueda cul-

Caja de seguros.

SEGURO MÚTUO DE QUINTAS

DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO. sociacion universal para rendir el servicio de las armas. Autorizada por el gobierno de S. M.

Esta Sociedad, en el corto tiempo que lleva de existencia ha pagado mas de DOS MILLONES DE REALES à sus asegurados para redimia el servicio de las armas, y en el último sorteo despues de entregar la suma de OCHO MIL reales á todos los suscritores declarados soldados, hubo un sobrante à favor de les libres equivalente : mas de 30 por 100 del importe del capital que impusieron.

La suscricion puede hacerse desde que el niño nace hasta la vispera del dia en que entra en suerte; pero la mayor ventaja está en suscribirse antes, porque una cantidad insignificante, que se puede pagar de una vez ó en varios plazos, basta para redimirse.—A fin de facilitar la suscricion, el establecimiento anticipa las cantidades necesarias para hacer el seguro con condiciones muy ventajosas. Se admiten seguros en Madrid en las oficinas de la Direccion, calle de Santa Teresa,

num. 8, y en provincias por conducto de los representantes de la Sociedad. En los mismos puntos se dan prospectos y esplicaciones. En los pueblos donde no haya representante de la Empresa pueden hacerse los seguros directamente por medio de cartas que se dirijen à D. Francisco de P. Melledo.